

**I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal  
en materia de derechos humanos en 2007**

## 1. Introducción

El presente apartado tiene como propósito hacer un análisis sucinto del estado de los derechos humanos en la ciudad de México. Debe quedar claro que, de entre los temas que trabaja la Comisión, sólo se presentan aquéllos que reflejan las principales problemáticas denunciadas por las y los peticionarios que acuden a esta defensoría del pueblo. Es preciso aclarar que este ejercicio reflexivo no constituye un análisis completo de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, sino que se trata de una selección que abarca temas de enorme relevancia en relación con la defensa, vigilancia, promoción, educación, estudio y difusión de los derechos humanos y que pretende sumarse al estudio de problemáticas que otras instancias de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, formulan en torno a los derechos humanos.

El balance que presentamos cumple, además, un doble propósito: por una parte, distingue los temas que consideramos clave y que han sido tratados en informes previos que pretenden ofrecer continuidad analítica; por otro lado, incluye temas que por su relevancia, por el inicio de una nueva administración en el gobierno de la ciudad, por una nueva legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y recientemente por una nueva administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal son de especial interés este año. En otros términos, se trata de hacer aportaciones en torno al estado que guardan los derechos humanos en un contexto institucional con una nueva administración pública local.

Como centro político, económico y social del país, la capital de la república constituye una entidad *sui generis*, que se enfrenta cotidianamente a fenómenos derivados de problemas locales y también federales, que repercuten en la dinámica de la ciudad y en la vida de las y los capitalinos.

El presente apartado aborda los temas que destacaron en 2007, ya sea por la frecuencia en las quejas recibidas en la CDHDF o por su importancia respecto de la vida política, económica y social de la ciudad. Éstos son: *Reforma del Estado y derechos humanos*; *Política pública y derechos humanos*; *Procuración y administración de justicia*; *Seguridad pública y derechos humanos*; *Sistema penitenciario, salud y derechos humanos*; y *Violaciones graves a derechos humanos*.

Especial mención merece la preparación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal (DyPDHDF), ya que ha sido una de las actividades más relevantes durante el año. Su elaboración representa la posibilidad de construir una política de Estado con perspectiva de derechos humanos. Es importante reconocer el compromiso que para su diseño y elaboración asumieron instancias gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, así como la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

## 2. Reforma del Estado y derechos humanos

El 2007 se caracterizó, entre otros aspectos, por la puesta en marcha de discusiones en torno a la reforma del Estado mexicano. Es fundamental, en el marco del mandato de esta Comisión, retomar las características centrales de esta discusión que, sin duda, tiene importantes vínculos con la reforma constitucional en materia de justicia penal, con la posible e indispensable reforma constitucional en materia de derechos humanos y el funcionamiento de nuestra democracia.

Reformar al Estado exige –o supone al menos– dos condiciones centrales: el aseguramiento de su supervivencia y la búsqueda de su funcionalidad y eficacia. Nuestro país y sus diversas administraciones han enfrentado en las últimas cuatro décadas un número considerable de reformas, que, en mayor o menor medida, han estado ligadas a estos objetivos.

Las recientes discusiones de orden constitucional, proceden de diagnósticos que tienen en común el documentado debilitamiento de nuestras instituciones en el marco de una sociedad más compleja. En el espacio público mexicano, nuevos y viejos problemas se presentan como enormes retos para el país.

La CDHDF como institución de Estado, comparte la visión sobre el desgaste que, en los últimos años, han experimentado nuestras instituciones y sistemáticamente ha advertido sobre las implicaciones en torno a la reducción de la vigencia de derechos, en el entendido de que tal escenario es un factor central del estancamiento democrático en nuestro país. Por esta razón, es fundamental reconocer que la sola discusión de reformar al Estado, es un enorme aliciente que viene a ofrecer alternativas para enfrentar las diversas dificultades experimentadas en el pasado reciente.

Por este motivo, el modelo de gestión que nuestra administración ha desarrollado toma en cuenta como un aspecto prioritario la relación entre la democracia y los dere-

chos humanos. Para esta administración, estos ámbitos tienen un vínculo estructural y, a diferencia de otros modelos no jurisdiccionales de nuestro país, consideramos que el fortalecimiento de la democracia coadyuva a la vigencia de los derechos humanos. Hemos dicho también que no hay desarrollo en un Estado democrático si no es sensible a las demandas sociales y ciudadanas, y muchas de ellas explícita o implícitamente se relacionan con derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de esta Comisión, el compromiso de los órganos no jurisdiccionales de derechos humanos con la democracia no puede ser sólo enunciativo, sino que debe entenderse que parte esencial de su tarea tiene el propósito de contribuir al avance y desarrollo de la democracia. Es necesario que esta visión se incorpore de modo sistemático en el centro de las prácticas institucionales, aun cuando con frecuencia las inercias y herencias de prácticas conservadoras fuera y dentro de la institución se constituyan como un obstáculo.

La fragilidad democrática en México encuentra una de sus razones centrales en el *déficit del Estado de Derecho*, es decir, la incapacidad institucional para garantizar el ejercicio pleno de derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, junto con la incapacidad de fijar límites a poderes públicos, privados y *de facto*.

El caso mexicano, a diferencia del de otros Estados, ha sido especialmente paradójico en torno a la construcción de la democracia. El régimen autoritario fue ampliando derechos políticos sin tener garantías de los del orden civil, es decir, se hizo exactamente lo contrario que en los demás países. En otras palabras, es posible votar y ser votado en una elección pero al mismo tiempo es poco probable que dos personas de distintos estratos sociales reciban un trato igual de parte de quienes procuran, imparten y administran la justicia en México. El acceso a la justicia está —como sabemos— tajantemente determinado por el sector social al que se pertenece y permanece vinculado a la exclusión social.

Otro aspecto particularmente grave para el Estado mexicano y, en consecuencia para la democracia, se asocia con la impunidad de diversos actores gubernamentales que no son sancionados por el incumplimiento de su función o incluso cuando perpetran actos ilegales en contra de las propias instituciones. En la medida en que un régimen limita y somete a cada uno de sus actores al marco de los derechos humanos, se va dando solidez a un Estado democrático de derecho.

La defensa de los derechos fundamentales se encuentra en muchas ocasiones ante la paradoja de que la aplicación normativa —en apariencia legal y reglamentaria— del orden interno en nuestro país, contraviene los derechos de amplios sectores de la población que están reconocidos en instrumentos internacionales en la materia (que son compromisos del Estado mexicano), por este motivo, la discusión constitucional en materia de derechos fundamentales tiene enorme relevancia y puede constituirse como una oportunidad para poner en común las mejores prácticas internacionales con el sistema jurídico de nuestro país.

La vigencia de los derechos humanos en la vida pública debe estar resguardada de modo central por el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, es decir, el poder público debe conducirse con integralidad. En realidad, no basta con reformas normativas, es indispensable crear políticas públicas que ofrezcan garantías a las y los ciudadanos en el ejercicio integral de sus derechos humanos.

Tiene una especial relevancia en el marco de la transición democrática en México y de las reformas que se han ido concretando, el ineficaz funcionamiento del sistema de justicia, no sólo desde el punto de vista de su diseño, sino también en razón de su aplicación. Es de todos sabido que muy pocos delitos o actos presumiblemente delictivos son denunciados en nuestro país, y que son aún menos los perseguidos y sancionados.

La distancia entre ciudadanía y justicia es cada día más profunda: un enorme volumen de las denuncias que recibe la CDHDF (casi 8 de cada 10 quejas) tienen que ver con esta materia. Por eso, el nacimiento de la reforma constitucional respecto del proceso penal, de la seguridad pública y del sistema penitenciario ha tratado de atender este asunto, que reviste un orden mayor.

Para la Comisión, la sola discusión de modificaciones constitucionales en el marco legislativo federal es un claro indicador del reconocimiento de una problemática que viene poniendo en juego la viabilidad del Estado. Desde nuestra óptica, la reforma y algunos de los temas contenidos en ella, como juicios orales, reconocimiento de la presunción de inocencia, búsqueda de mejores condiciones para defensores públicos, atención a las víctimas, entre algunos otros, deben considerarse positivos, ya que hacen énfasis en buena parte de los aspectos más relevantes en torno a los problemas relativos a los derechos humanos y, además, muchos de ellos han sido planteamientos formulados y demandados por esta institución en el pasado.

Si bien creemos que la reforma tiene aspectos positivos, su aplicación habrá de realizarse a partir de un plan de desarrollo que involucre a los poderes Judicial y Ejecutivo. Además, como han expresado diversos especialistas:

Dependerá principalmente de la capacidad que se tenga para generar nuevos sistemas de gestión al interior de los ministerios públicos y los juzgados penales. Dicho de otra forma, las nuevas normas que regirán el proceso penal sólo podrán ser eficaces si se logra transformar la manera en la que operan las instituciones en el día a día. Es decir, si se diseña y establece una reingeniería de procesos internos, un buen sistema de incentivos, de evaluación y de capacitación del personal, unos mecanismos eficaces de control interno para detectar y sancionar la corrupción, nuevas formas de organizar el trabajo y de priorizar asuntos, entre muchos otros.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ana Laura Magaloni Kerpel, “La verdadera reforma”, en *Diario Reforma*, 1 de marzo de 2008.

Así, las modificaciones constitucionales, pero también su implementación, deben hacerse en estricto apego a los derechos fundamentales de las y los ciudadanos y deben concitar de modo ordenado el apoyo de diversas instituciones de Estado (como las comisiones de derechos humanos) y la capacidad de especialistas en diversas materias, porque, sin duda, muchas de las prácticas y modos de proceder en la procuración y administración de justicia están fuertemente arraigadas en la cultura del viejo régimen. De tal forma, quienes descalifican la reforma por considerarla compleja parecen estar conformes con el estado actual del sistema de justicia penal en México.

Hay también graves preocupaciones en esta reforma. Los cuestionamientos de la CDHDF durante el proceso de su construcción se hicieron en el sentido de que algunos aspectos sobre la seguridad pública eran claramente contrarios a los derechos humanos. Es el caso de los cateos sin orden judicial (que fue, a fin de cuentas, excluido) y la relativa a elevar a rango constitucional el arraigo. Este último aspecto permaneció en el documento aprobado por el Congreso a pesar de ser claramente contrario a las mejores prácticas internacionales en materia de derechos fundamentales; en sí mismo es una disposición contraria a la presunción de inocencia y propicia, en muchos casos, violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, asuntos como una reforma profunda a la figura del Ministerio Público fueron dejados de lado, y constituyen asignaturas pendientes para futuras reformas.

La historia del discurso sobre los derechos humanos en México, especialmente durante 2007, ha enfrentado voces y prácticas que anteponen a las garantías sociales e individuales la seguridad pública como el bien superior que debe tutelarse. Se trata, desde nuestra perspectiva, de discusiones que entrañan un falso dilema. Un Estado democrático de derecho no puede, bajo ninguna circunstancia, mantener al margen la legalidad de sus actos, y menos aun los derechos de las y los ciudadanos. Tales prácticas a menudo ocasionan que un determinado poder o poderes adquieran facultades potencialmente incontrollables, limitando o eliminando derechos. El Estado tiene una responsabilidad pública de orden social y debe garantizar que las y los individuos que lo conforman puedan plantear demandas al gobierno con el propósito de castigar o reparar actos u omisiones presuntamente ilegales cometidos por servidores públicos. Por estas razones, la calidad de la democracia está estrechamente vinculada al ejercicio de los derechos humanos en la vida pública. De ahí que las políticas de seguridad pública deban hacerse con estricto apego a los derechos humanos, actuar de manera contraria es legitimar prácticas de un régimen autoritario que ponen en entredicho el compromiso democrático de quien las elabora.

Es verdad que los gobiernos federal y local enfrentan grandes dificultades en torno a las formas en las que se presenta el crimen organizado en nuestro país. Es verdad que la ciudadanía demanda de modo prioritario la atención al problema de la seguridad, pero esto puede hacerse en la democracia mientras los derechos humanos de las y los agraviados, así como de los probables responsables sean respetados.

Es frecuente que en nombre del riesgo, se pretenda involucrar en el combate a la delincuencia fuerzas del Estado que no están preparadas para ello, sin considerar las implicaciones de esta determinación para el país. Es preciso dejar en claro que el Ejército Mexicano no debe involucrarse en labores de seguridad pública, el desarrollo de su función supone el uso excesivo de la fuerza, y esto dista mucho de respetar las características necesarias para garantizar la seguridad pública.

Los organismos públicos de derechos humanos tenemos que promover con toda precisión y, en su caso, coadyuvar en la creación de políticas públicas en el ámbito de la seguridad, donde se incluya la visión del derecho internacional de los derechos humanos. Debe entenderse que la defensa del Estado corresponde a todas las instituciones que lo conforman y no sólo de uno de sus poderes. El enorme problema de la seguridad tiene que resolverse en el marco de un pacto nacional que involucre no sólo a la fuerza pública sino también a gobiernos de distinto signo y a toda la sociedad.

Es evidente que el uso de recursos por parte del gobierno y de las instituciones públicas, muchas veces se pone en cuestión por las prácticas lamentables de corrupción que aún persisten, sobre todo, porque no hemos sido capaces de verificar el uso correcto de los recursos públicos; sin embargo, parte de esa incapacidad está ligada al hecho de que los órganos encargados de la revisión de recursos humanos y materiales no cuentan con condiciones suficientes para este enorme encargo. Con relación al tema de la administración, la procuración y la impartición de justicia, el Estado tendrá que hacer una enorme inversión económica en los próximos años. Esto permitirá ir asegurando un ejercicio adecuado y eficaz de los derechos humanos, que hasta ahora no se han garantizado de modo pleno en el ámbito público; además, debe tenerse en cuenta que quienes viven en condiciones de exclusión social son quienes más padecen esta situación.

Por este motivo, no es de menor importancia afirmar que la construcción y la consolidación de un Estado democrático de derecho están íntimamente asociadas con el éxito del sistema de justicia y con las garantías que éste otorgue a los derechos fundamentales, como un factor estructural del desarrollo y viabilidad social. Por todo lo anterior, la reforma a la constitución en materia de derechos humanos reviste una gran importancia, no sólo por la necesidad de elevarlos a este rango normativo, sino para actualizar nuestro pacto social con fundamento y de acuerdo con el paradigma ciudadano y democrático que exige el respeto y promoción de una cultura en derechos humanos.

El Estado mexicano, a través de los Congresos federal y local, tiene una oportunidad histórica para colocarse en la vanguardia normativa en materia de derechos humanos, para dar así un paso trascendental en la transición democrática, incluyendo de manera decisiva y amplia el concepto de *derechos humanos*. Para conocer una propuesta de reforma amplia y con una visión integradora de este tema es importante retomar el valioso aporte realizado por la Oficina en México de la Alta Comisionada

de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), diversas organizaciones de la sociedad civil y académicos.<sup>2</sup>

Además de los avances en materia de justicia penal, la reforma del Estado requiere de cambios constitucionales que sustituyan nuestro actual concepto de garantías individuales por el de derechos humanos. Tal sustitución representa un recurso constitucional mucho más ligado al Estado democrático de derecho.

Una reforma constitucional en materia de derechos humanos elaborada de acuerdo con las premisas de la integralidad y respetando los estándares internacionales colocaría en el centro de la vida pública la constitución de instrumentos y mecanismos para su exigibilidad. Del mismo modo, establecería condiciones en torno al reconocimiento y vigencia de derechos sociales.

### 3. Política pública y derechos humanos

Uno de los objetivos que impulsa la CDHDF es la construcción de políticas de Estado en materia de derechos humanos, ya que es una de las vías más eficaces para la atención de los problemas y deficiencias estructurales. Debemos decir que éste ha sido uno de los anhelos y búsquedas más importantes de la presente administración.

Es justo reconocer la actitud y la disposición que el Gobierno del Distrito Federal ha mostrado durante 2007 en la construcción de esta tarea.

Se deben tomar en cuenta las medidas aplicadas para ejercer la función pública con perspectiva de derechos humanos. Como ejemplo de ello se pueden mencionar los mecanismos creados para atender los llamados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los capitalinos. Éstos se traducen en atender los problemas de vivienda, de agua y de calidad del aire en la ciudad, entre otros.

Otro rasgo significativo de la disposición mostrada es la incorporación de la perspectiva de género en los programas de gobierno; por ejemplo: en la elaboración del presupuesto de la ciudad las dependencias e instituciones de la administración pública de la ciudad plantearon medidas con el fin de utilizar los recursos públicos con una visión más igualitaria entre hombres y mujeres.

Asimismo, debemos resaltar el alto índice de aceptación de las recomendaciones que emitió esta Comisión durante 2007; en este tema, la intervención del jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, resultó definitiva.

Además, se debe reconocer el importante papel que ha jugado la ALDF en el año que se informa; por ejemplo, se crearon instrumentos jurídicos para revertir el déficit normativo en materia de derechos humanos. Vale decir que muchas de estas reformas

---

<sup>2</sup> Propuesta de Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, elaborada por las organizaciones de la sociedad civil y por académicas y académicos especialistas en derechos humanos.

han atendido una deuda histórica con diversos grupos de la ciudad, en especial, los más excluidos.

Así, se puede hacer referencia a la reforma relativa a la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, la Ley de Voluntad Anticipada, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras.

Todas estas modificaciones legislativas forman parte de una política pública con perspectiva de derechos humanos en distintas materias, por ejemplo, el derecho a la salud y el derecho a la no discriminación.

En este orden de ideas, como un hecho sin precedente en el ámbito estatal, se puso en marcha el proceso de construcción del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. El Diagnóstico y el Programa constituyen un punto de partida común para instancias públicas, académicas y organismos de la sociedad civil en el Distrito Federal; se trata de la construcción de documentos invaluable por el aporte que ofrecerán a todos los actores que conforman la comunidad política de la ciudad, pero, sobre todo, favorecerán a las y los ciudadanos que viven y transitan en la ciudad de México.

La elaboración del Diagnóstico y el Programa responde también a las obligaciones internacionales adquiridas por México, en particular, a través de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, y de forma general se crea a raíz de la firma de los tratados internacionales de derechos humanos que obligan al Estado mexicano<sup>3</sup> a tomar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a través del instrumento que se firma.<sup>4</sup> Sin duda es una experiencia inédita e innovadora que aspira convertirse en referente local, nacional e internacional.

Hacia finales de 2006, conjuntamente con la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la CDHDF mantuvo un diálogo cercano con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), en particular con el entonces jefe de gobierno electo para impulsar dicho proceso y consolidar alianzas con otras instancias públicas como la ALDF y el Tribunal Superior de Justicia del Dis-

---

<sup>3</sup> Es importante señalar que sin excepción ni limitación alguna, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales obligan a todas las partes que componen los estados de la federación (en este caso, al Distrito Federal) así como a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Al respecto, véase el artículo 29 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el artículo 28 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el artículo 50 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el artículo 28 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH).

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, el artículo 2º de la CADH, el 2.2 del PIDCP, el 2.1 PIDESC y el 1.2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador. México ha ratificado los instrumentos citados.

trito Federal (TSJDF), así como también con organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones académicas.

A principios del año se decidió formar un Comité Coordinador que representara a todas las instancias involucradas. Así, la OACNUDH abrió del 15 al 27 de marzo de 2007, una convocatoria dirigida a las OSC e instituciones académicas para que formaran parte del Comité Coordinador encargado de diseñar y ejecutar las acciones del Diagnóstico y del Programa. Una vez cerrado el plazo de postulaciones, la OACNUDH llevó a cabo una revisión de la documentación recibida. En seguida, convocó a las OSC que cumplieron con los requisitos de la convocatoria a una reunión el 16 de abril de 2007 para que ellas mismas seleccionaran a sus representantes del Comité. Las OSC acordaron conformar un Consejo Consultivo que se encargaría de vincular a otras organizaciones y de definir posturas frente al Comité. La representación permanente y sus respectivas suplencias ante el Comité se designaron por medio de votación.

Habiendo recibido dos postulaciones por parte de las instituciones académicas, la OACNUDH llevó a cabo el 19 de abril de 2007 una reunión con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad Panamericana (UP), para que conocieran con mayor profundidad los propósitos de la propuesta de la OACNUDH sobre la elaboración del Diagnóstico y el Programa respectivo.

El 3 de mayo de 2007 se firmó una Carta Compromiso a través de la cual se constituyó formalmente el Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Comité), que quedó integrado por:

- a) el GDF;
- b) el TSJDF;
- c) la ALDF;
- d) la CDHDF;
- e) tres OSC: tres titulares, Grupo de Información y Reproducción Elegida, A. C. (GIRE); FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A. C., y Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim); tres suplentes, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (Adivac); Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.,<sup>5</sup> y
- f) dos instituciones académicas: la UP y la FLACSO.

De acuerdo con la Carta Compromiso que crea el Comité, así como con los Lineamientos de Operación, la OACNUDH participa como observador permanente en el

---

<sup>5</sup> En conformidad con la fracción IX del artículo 7° de los Lineamientos de Operación del Comité Coordinador, las seis organizaciones mencionadas conformaron un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil para los trabajos del Comité Coordinador, instancia independiente del Comité.

proceso de elaboración del Diagnóstico y el Programa y con esa calidad tiene derecho a voz en las sesiones del Comité.<sup>6</sup> Esta carta designa como su Secretaría Técnica a la CDHDF,<sup>7</sup> la cual, además de coordinar y trabajar en la elaboración del documento y las propuestas, llevó a cabo acciones en tareas operativas, de comunicación y de coordinación.

De este modo, debe destacarse el compromiso asumido por todas las instancias involucradas en el Comité Coordinador. Esta experiencia es el inicio de un proceso que muestra ampliamente la capacidad del Estado de poner su voluntad en favor del diseño inicial de una política que deberá marcar de modo determinante el desarrollo político y social de la ciudad de México en los próximos años.

En otras palabras, el Diagnóstico se erigirá como un referente obligatorio sobre la situación del cumplimiento de las obligaciones de autoridades del Distrito Federal en materia de derechos humanos y brindará las pautas necesarias para adoptar un Programa específico cuando se hayan identificado las problemáticas estructurales que afectan el ejercicio y goce de derechos en la ciudad.

Asimismo, el Diagnóstico brinda las bases para poder determinar en el mediano plazo los avances y retrocesos en materia de derechos humanos en el Distrito Federal. Se espera que sirva como fundamento del debate público sobre los resultados obtenidos. El análisis del Diagnóstico se realiza a partir de la revisión del cumplimiento de las obligaciones del Estado desde dos enfoques:

1. El basado en núcleos problemáticos (seguridad humana, democracia y derechos humanos y sistema de justicia). Se les consideró *núcleos* porque en ellos confluyen diferentes temas y derechos; y *problemáticos* porque constituyen la base teórica y conceptual necesaria para hacer el ejercicio requerido en este Diagnóstico: confrontar las obligaciones nacionales e internacionales asumidas por el Estado, con su cumplimiento; y
2. El basado en personas en situación de discriminación o grupos específicos: mujeres, infancia, jóvenes, pueblos y comunidades indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTI), poblaciones en situación de calle, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, refugiadas y víctimas de trata y de explotación sexual comercial.

---

<sup>6</sup> Véase el artículo 5° de los Lineamientos, así como la declaración tercera y el compromiso primero de la Carta Compromiso.

<sup>7</sup> Si bien la participación de la CDHDF en el proceso se ha dado a través de todas sus áreas, la Secretaría Técnica de la CDHDF ha tenido la representación institucional directa al interior del Comité Coordinador.

Se han utilizado diversos instrumentos para establecer el cumplimiento de obligaciones por parte de las autoridades en torno a la vigencia y goce de derechos. De tal forma, fueron enviados cuestionarios a varias instancias del GDF, a la ALDF, a la CDHDF, a las delegaciones del Distrito Federal y al TSJDF, para que contestaran las preguntas en relación con los derechos que estaban más cercanos a la dependencia en cuestión. Estas preguntas se enfocaron en temas cualitativos y cuantitativos para tratar de obtener respuestas que permitieran evidenciar los obstáculos que impiden el ejercicio y el goce de los derechos humanos. La cantidad de información recibida fue diversa según los diferentes derechos y temas y también en relación con su profundidad y calidad.

A partir de esa información, se asignaron instancias responsables para la redacción del primer borrador de cada capítulo por derecho y por grupo. La mayoría de las personas responsables eran integrantes de una institución del Comité; sin embargo, para algunos capítulos se dejó esta tarea a personas e instituciones expertas en el tema.

Se puede decir que el Diagnóstico es apenas el primer escalón para la construcción en el ámbito local de una política de Estado en materia de derechos humanos. Una vez identificados los principales obstáculos que impiden a las personas el goce y el ejercicio de sus derechos, se trabajará sobre la constitución de un Programa de Derechos Humanos para la Ciudad de México. Los siguientes pasos serán:

1. El diseño de las acciones que atiendan y resuelvan dichos obstáculos;
2. La instrumentación de esas acciones a través de un Comité que lo coordine;
3. La evaluación y medición de la efectividad de las acciones implementadas a través de indicadores, y
4. La creación de un mecanismo que actualice, a partir de los resultados de las acciones, el Diagnóstico realizado y, a través de ello, repetir el proceso de planeación.

De esta manera, el Programa, que se realizará durante 2008, establecerá políticas públicas, compromisos, acciones y propuestas de diversa naturaleza encaminadas a superar los obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Será una herramienta que identificará las principales metas en materia de derechos humanos hacia el 2012.<sup>8</sup>

Durante el año que se informa, se ha iniciado la elaboración de una herramienta fundamental y, en ella, la CDHDF ha asumido un amplio e importante compromiso

---

<sup>8</sup> El objetivo de la CDHDF y de otros integrantes del Comité es poder alcanzar una política de Estado en materia de derechos humanos para el Distrito Federal. Sin embargo el Comité está consciente de que la Ley General de Desarrollo del Distrito Federal establece que los planes y programas son sexenales y que llegarán a su fin en 2012. Teniendo en cuenta esto, el Comité intentará diseñar un programa de derechos humanos a largo plazo en el que participen los tres poderes y que desemboque en una política de Estado, pero por otro lado es importante asegurar que a mediano plazo se puedan implementar acciones importantes.

para que el resultado del Programa se traduzca en acciones y políticas públicas específicas así como en propuestas legislativas a favor de todos y todas. Debe decirse que la construcción del Diagnóstico y del Programa se consigue a través de mecanismos transparentes de diálogo que aseguran un proceso participativo y de calidad.

De este modo, el compromiso de la Comisión para ejecutar las políticas públicas consiste en acompañar a las instancias de gobierno para su adecuada instrumentación. Para ello, el eje de capacitación y educación en materia de derechos humanos será definitivo.

#### **4. Procuración y administración de justicia**

Durante 2007, la procuración de justicia representa una de las principales problemáticas en la que se observan reiteradas denuncias por violaciones a los derechos humanos de quienes habitan y transitan en la ciudad de México. Las cifras registradas en la CDHDF demuestran un aumento en las menciones contenidas en las quejas respecto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Se pasó de 2,416 menciones en 2006 a 2,760 en el año que se informa, lo que representa un incremento de 14.2%. Es importante resaltar que el número de menciones de esta autoridad se ha mantenido durante los últimos años por arriba del promedio del resto de las instancias gubernamentales. Esto es especialmente significativo ya que, en términos generales, en 2007 disminuyó el número de menciones de los organismos centralizados, mientras que para esta autoridad se incrementaron.

De tal forma, la PGJDF representó 36.7% del total de menciones en los organismos centralizados, lo cual significó un incremento de cerca de ocho puntos porcentuales respecto de 2006, cuando la dependencia registró 28.9 por ciento.

Por otra parte, las principales denuncias señaladas en las quejas recibidas contra la PGJDF se relacionan con actuaciones deficientes de servidores(as) públicos(as) encargados(as) de atender a las personas que han visto afectados sus derechos: en ocho de cada diez casos, fue señalada la autoridad ministerial como probable responsable de violaciones a derechos humanos.

Otro problema que preocupa a este organismo público autónomo, es la atención de esta autoridad hacia las víctimas de delitos. El número de menciones por violación a los derechos de las víctimas u ofendidos durante 2007 fue de 1,790 contra 1,039 consignadas en 2006. Esto representa un muy preocupante aumento de 72.3%. Debe señalarse que cuatro de cada diez derechos humanos presuntamente vulnerados por esta autoridad se relacionan con irregularidades en la atención de las personas que fueron víctimas de una posible conducta ilícita. Ante esta situación, esta Comisión ha tomado como tema central la atención y defensa de las víctimas de manera decidida y activa e incluso, para responder de manera eficiente y eficaz las quejas de las per-

sonas peticionaras al respecto, ha especializado el trabajo de la Primera Visitaduría General.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de que las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en el Distrito Federal lleven a cabo las modificaciones estructurales que aún hace falta implementar. La CDHDF ha insistido en que se atienda de manera inmediata la doble afectación o victimización que sufren peticionarios y peticionarias: por una parte está la que deriva del acto ilícito perpetrado en contra de un particular, y por otra, la que deriva de un acto de autoridad inadecuado en contra de la víctima, es decir, la violación o violaciones a los derechos humanos en contra de quien se había cometido previamente un delito.

De igual forma preocupan los señalamientos de violaciones a los derechos humanos imputadas a la Policía Judicial, que en 2007 presentaron un incremento de 4% con relación al año inmediato anterior.

A pesar de este panorama, es importante reconocer que esta autoridad ha iniciado una serie de acciones encaminadas a enfrentar las problemáticas más sensibles para las y los ciudadanos. Con ello, la Comisión hace patentes los esfuerzos de la PGJDF en su programa de renovación tecnológica, así como aquellos por atender los rezagos administrativos y operativos. Igual importancia reviste el trabajo del Instituto de Formación Profesional para avanzar y consolidar los procesos formativos y de actualización del personal de esta dependencia de acuerdo con los más altos estándares. Otro aspecto destacable es el esfuerzo inicial que la presente administración ha tenido en la atención a las víctimas, a través de la búsqueda de mecanismos más sensibles y cuidadosos.

Si bien los obstáculos y limitaciones no son menores, la CDHDF ha encontrado en la actual administración la voluntad de enfrentar problemas de orden estructural en la Procuraduría y, en el mismo sentido, la alienta a que se avance cada vez más para que el compromiso mostrado por el titular y su cuerpo directivo se refleje en todo el personal de la dependencia, en el entendido de que aún se tiene una enorme deuda con las víctimas.

Otra autoridad igualmente importante en la impartición y administración de justicia durante el año que se informa, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, reportó 265 menciones en quejas presuntamente violatorias a derechos humanos. Esto representa un aumento de 14.2% con respecto al 2006. El mayor número de quejas corresponde a los juzgados de primera instancia penales, que reportan una incidencia de 37.4% respecto del total de menciones. Los juzgados de primera instancia familiares se ubican en segundo lugar, con una incidencia de 24.5 por ciento.

El derecho humano que consignó el mayor número de menciones fue el relativo al debido proceso, garantías judiciales, que concentra 41.7% del total de menciones, e integra 36.3% del total de agravios contra personas. Destacan también los derechos de la niñez, que reportan 15.3% del total de menciones y 19% de agravios a personas.

## 5. Seguridad pública y derechos humanos

La seguridad pública constituye un tema de enorme preocupación social para nuestro país. Se trata de un derecho fundamental consagrado en los artículos 3º, 5º y 9º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece, entre otros aspectos, que todas las personas tenemos derecho a la libertad y seguridad personales. En la ciudad de México éste es un tema de especial interés ciudadano. La dependencia encargada de esta tarea crucial se ubica entre las autoridades con mayor número de denuncias por violaciones a los derechos humanos en los últimos años; ello nos muestra la permanencia de problemas estructurales que tienen que ver con el funcionamiento de políticas generales en esta materia.

Debe destacarse que en 2007 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) reporta un decremento notorio de quejas con respecto al año inmediato anterior. Esto se explica por el fenómeno político que detonó un considerable número de denuncias ante este organismo defensor de derechos humanos: el plantón de la avenida Reforma ocurrido en 2006.

Si se toma en cuenta el número de menciones consignadas en 2005, se puede hacer una comparación más adecuada del comportamiento de esta autoridad. De tal modo, se puede decir que mientras en 2005 obtuvo 1,067 menciones por presuntas violaciones a derechos humanos, en 2007 consignó 1,022. Esto permite afirmar que esta dependencia, aun siendo de las más señaladas, no está incrementando el número de denuncias que los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal presentan ante esta Comisión.

En las 1,022 menciones de la SSPDF como autoridad genérica en las quejas presuntamente violatorias a derechos humanos, se registraron un total de 1,799 agravios en contra de personas, esto significa que las y los servidores públicos de esta dependencia se encuentran entre quienes afectan a un mayor número de personas, ya que esta cifra representa 1.8 agravios por persona en promedio.

Resulta preocupante para la CDHDF que las intervenciones policiales con abuso de la fuerza constituyan la mayor problemática en el respeto de los derechos humanos. Tales abusos se presentan de diversas formas: detenciones arbitrarias, falta de fundamentación legal durante la detención o, de manera explícita, uso indebido de la fuerza.

Entre los derechos humanos violados con mayor frecuencia en la actuación de los cuerpos policíacos se encuentran el derecho a la seguridad jurídica, con 499 menciones; el derecho a la integridad personal, con 291; el derecho a la libertad y seguridad personales, con 241; el derecho a la honra y la dignidad con 83 y los derechos de la niñez con 60 menciones.

Las menciones a los derechos antes señalados integran 77.6% del total de las 1,437 menciones por derecho humano vulnerado imputadas a la Secretaría de Seguridad Pública, lo cual quiere decir que casi ocho de cada diez derechos humanos vulnerados atribuidos a esta autoridad se encuentran relacionados con el abuso de la fuerza policiaca.

Ante tal panorama, la CDHDF solicita al gobierno en turno redoble las acciones, mecanismos y procedimientos para que esta realidad cambie radicalmente. Esto es prioritario, sobre todo, si se toma como punto de partida el hecho de que la seguridad pública es un derecho humano.

Un tema por demás preocupante para esta Comisión durante 2007 con respecto a la política de seguridad pública adoptada por el Gobierno del Distrito Federal fue utilizar el recurso administrativo de la expropiación como medida de la política de seguridad pública local. No es que se ponga a discusión la atribución legal del jefe de gobierno para ejercer sus funciones en materia de expropiación, pero resulta indispensable que ésta se ejerza con plena atención al derecho de seguridad jurídica y de respeto al debido proceso.

No se debe olvidar que en la actualidad todavía hay límites administrativos y legales para combatir la delincuencia, por eso, es necesario reconocer y actualizar el marco jurídico, así como garantizar la operación controlada y supervisada de los integrantes de las corporaciones policiacas; con ello, se evitarán violaciones a los derechos humanos durante la realización de los operativos de expropiación. Es indispensable una debida coordinación jurídica y logística de las distintas dependencias; además, es necesario abstenerse de realizar actos que contribuyan a estigmatizar a determinados sectores, sin importar que alguno de sus integrantes lleve a cabo actividades delictivas. Esta situación llevó a la emisión de tres Recomendaciones de este organismo autónomo: 12/2007, 13/2007 y 14/2007.

Sigue llamando la atención, por ejemplo, que la SSPDF cuestione la competencia de este organismo para investigar las quejas denunciadas por peticionarios y peticionarias que se sienten agraviadas por actos cometidos por servidores públicos de diversos niveles en la policía, y que incluso cuestione la pertinencia de emitir medidas cautelares en los casos que, por su naturaleza, se consideran urgentes. Es, por tanto, necesario hacer un llamado para que la Secretaría colabore, en los términos de la ley, con aquello que le solicita esta Comisión; ese es un deber que no puede ser obviado ni sujeto a condicionantes.

Ante estos hechos, hacemos una invitación para que la SSPDF reflexione sobre los efectos que tiene la aplicación de operativos policiacos que con frecuencia se manifiestan en abusos hacia sectores específicos de la sociedad y en los que se evidencian los vicios de actuación y los prejuicios de los agentes policiacos. Durante 2007, múltiples jóvenes fueron víctimas de estas actitudes de la policía, y por ende, de detenciones y retenciones arbitrarias, por el sólo hecho de *parecer* infractores o delinquentes.

También es importante destacar que un importante número de denuncias que se reciben en la CDHDF son de policías que se quejan de sus superiores a causa de distintas formas de abusos, represalias e incluso acoso sexual. A reserva de las investigaciones que realiza esta Comisión en cada uno de los casos, conminamos a la Secretaría para que revise que las relaciones de subordinación entre sus servidores públicos sean respetuo-

sas. Como se ha dicho, el trato digno de la policía hacia las y los ciudadanos debe comenzar con aquellos ciudadanos y ciudadanas que cotidianamente realizan su labor en funciones policiacas.

En otro sentido, durante 2007 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal continuó impulsando importantes programas que convergen con una línea afín a los derechos humanos. En primer lugar, esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría en la puesta en marcha, por segundo año consecutivo, de la Campaña contra el Juguete Bélico en coordinación con la ALDF, esta Comisión y otras dependencias. Su finalidad ha sido promover en niñas y niños una cultura de paz en la que los conflictos se resuelvan a través de medios *noviolentos*. El éxito de esta campaña ha sido tal que la Secretaría ha anunciado ya en su página de internet, una tercera edición que dará inicio en abril de 2008. Sin duda, el sentido de la campaña da cuenta de una visión de largo plazo en la que está claro que una de las mejores formas de prevenir el delito es desincentivando el recurso de la violencia y desincorporando de la vida cotidiana de nuestra población infantil juegos que fomentan el daño a los otros.

Asimismo, debe reconocerse que este interés en los derechos humanos alcanza a los agentes policiales de la Secretaría. Para la CDHDF, los esfuerzos de esta dependencia por dignificar a la policía constituyen una de las razones por las que es necesario hacer un reconocimiento público de estas acciones, en la medida en que consideramos que la base de un buen trato al ciudadano está en el trato que reciben los agentes policiales en su propia institución.

Ejemplo de esa actitud de cooperación son los dos programas específicos realizados durante 2007. El primero de ellos es una serie de actividades de capacitación que, conjuntamente con la CDHDF, han sido impartidos a miembros de la policía a través de un diplomado cuyo objetivo ha sido demostrar que no hay una brecha entre seguridad y derechos, sino que, por el contrario, los derechos forman parte nuclear de la validez de las políticas públicas de seguridad. El segundo es el Programa de Asesoría y Apoyo Jurídico para la defensa de agentes de esa corporación que con motivo de su trabajo requieran de este tipo de asistencia. Este Programa da cuenta del interés de la Secretaría en apoyar la dignificación de sus policías, brindándoles elementos de certeza para el adecuado desempeño de sus funciones.

Se debe destacar en este balance que ponderamos positivamente la reconsideración de la Recomendación 13/2007 en torno a los abusos cometidos por agentes de la policía preventiva durante las expropiaciones realizadas en el predio de la calle Tenochtitlán núm. 40 en Tepito. La actitud del secretario de Seguridad Pública al reconsiderar y finalmente aceptar la recomendación es una muestra del interés en coadyuvar con el fomento y consolidación de una cultura de derechos para la ciudad, en la que la relación entre policías y ciudadanos sea esencialmente respetuosa.

La CDHDF reconoce y felicita todas y cada una de las acciones precedentes, así como todas aquéllas otras que convergen con el interés de este organismo protector de dere-

chos humanos, que no es otro que el de las y los ciudadanos que son víctimas de abuso. Sin embargo, hay que señalar otros aspectos que preocupan y que constituyen importantes áreas de oportunidad para que la SSPDF someta sus prácticas a criterios regidos por el interés de los derechos humanos.

## 6. Sistema penitenciario

Esta materia representa uno de los más grandes retos que se deben enfrentar para implantar la vigencia y respeto de los derechos humanos en la ciudad de México. La situación de las y los internos en los centros de reclusión del Distrito Federal sigue siendo de extrema gravedad y debe suponer un enorme esfuerzo institucional encaminado a mejorar las condiciones que prevalecen en ellos.

Como en 2006, en el año que se informa las menciones que consignan a la Secretaría de Gobierno en las que se encontraron involucradas autoridades del sistema de reclusorios de la ciudad representan más de 95% del total. Esto muestra claramente qué ocurre en los penales y manifiesta una condición sistemática de violaciones a los derechos humanos de las personas en reclusión.

Las personas privadas de la libertad tienen derecho a ser tratadas con el respeto que merece su dignidad y valor como seres humanos; además, deben gozar de los mismos derechos que cualquier otra persona, salvo los explícitamente afectados por la ley. Estos derechos deben ser respetados por todos(as) los(as) servidores(as) de la administración pública del Distrito Federal, en especial por los custodios, el personal administrativo, técnico, médico y profesional del sistema penitenciario, así como de los consejos tutelares para menores.

El sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a la privación de la libertad. Problemáticas como la sobrepoblación en los centros de reclusión, la desinformación de los derechos que en su favor consigna la Constitución y los ordenamientos que se aplican en forma supletoria, la carencia de defensorías de oficio adecuadas, la duración de los procesos penales, el desconocimiento de los derechos sobre beneficios de la ley y los requisitos para obtenerlos, la práctica de los estudios de personalidad basados en criterios subjetivos, entre muchas otras arbitrariedades, dan cuenta de la compleja realidad de este sistema y convocan a todos y todas, desde nuestro quehacer cotidiano, a realizar los esfuerzos necesarios en materia legislativa, administrativa y tecnológica para combatir la problemática de los centros de reclusión del Distrito Federal.

Durante 2007 el número de menciones por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de autoridades carcelarias fue de 1,929. Esto representa un incremento de 21.3% respecto del total reportado en 2006, que fue de 1,590. En este sentido, la Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y la Di-

rección General de Prevención y Readaptación Social consignan los mayores incrementos con 71.9 y 183.3%, respectivamente.

Entre las menciones en contra de las autoridades penitenciarias, se identifican dos centros de reclusión particularmente problemáticos: los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Norte. Éstos representan 53.5% del total de menciones contra la Secretaría: de cada diez menciones interpuestas contra la dependencia, más de cinco correspondieron a dichos reclusorios, estableciéndose entre ambos una relación de menciones de prácticamente uno a uno.

En el caso de esos dos reclusorios, se presenta una tendencia similar a la de 2006. En dicho periodo, las dos instancias abarcaron 52.4% del total de menciones en contra de autoridades del sistema penitenciario. Este hecho pone de manifiesto problemas estructurales que provocan desempeños deficientes y dan el carácter de sistemáticas a las violaciones a derechos humanos ocurridas ahí.

Un hecho sin precedentes en el Distrito Federal y motivado por la gravedad reportada en estos reclusorios, fue el que a solicitud expresa de la CDHDF, en agosto de 2007, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y relator para las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez, realizó una visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, acompañado del presidente y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El relator recomendó a las autoridades carcelarias realizar una serie de medidas para mejorar de inmediato las condiciones de los internos de dicho centro de reclusión.

Es importante mencionar que para mejorar de manera estructural el sistema penitenciario, se inició otro proceso interinstitucional en diciembre de 2007: la CDHDF convocó a la conformación de la Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario, integrada por representantes de la ALDF, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno del Distrito Federal (Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y Consejería Jurídica).

El objetivo principal de este espacio interinstitucional es la elaboración de una propuesta legislativa para reformar de manera sustantiva el sistema penitenciario a partir de la visión y la responsabilidad de las diferentes instancias y órganos de gobierno que están involucrados con este ámbito.

Por medio de este informe hacemos un llamado a todos los actores que trabajan en este esfuerzo a definir de manera inmediata esta importante reforma legislativa, de modo que se pueda avanzar en las mejoras estructurales de nuestro sistema penitenciario.

Para cerrar este apartado, cabe resaltar que el tema de salud en los centros de reclusión sigue siendo preocupante, en el siguiente numeral se detalla y abunda sobre estos datos.

## 7. Salud y derechos humanos

Al ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Estado mexicano se comprometió a brindar la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todas las personas y familiares de la comunidad, la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado, la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole, la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud y la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.<sup>9</sup> De acuerdo con estos principios, la salud es un derecho humano al que todos y todas debemos tener acceso sin distinción alguna; su salvaguarda constituye uno de los compromisos sustantivos del Estado y es una condición elemental para asegurar el derecho a la vida y el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de todas las personas.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) es la cuarta dependencia con mayor número de menciones como autoridad presuntamente responsable de violaciones a derechos humanos, señalada por las y los peticionarios que acuden a este organismo defensor a denunciar la atención de sus servidores públicos, tanto de los reclusorios, como de los hospitales y clínicas del Distrito Federal. Esta Secretaría concentra 10.6% de las menciones hechas a los organismos centralizados locales.

En 2007, la CDHDF registró 798 menciones en contra de servidores públicos de la SSDF por presuntas violaciones a los derechos humanos; esta cifra representa un incremento de 27.3% respecto de las consignadas en 2006.

Es preciso señalar que 70% de las denuncias fueron hechas contra autoridades pertenecientes al sistema penitenciario, 24% a diversos hospitales del Distrito Federal y 6% se distribuye entre diversas jurisdicciones sanitarias.

Respecto de las violaciones cometidas en contra de personas privadas de libertad, hay que señalar que las principales denuncias correspondieron a una deficiente atención médica, la falta de personal, insumos y medicamentos, entre otros de los múltiples factores que afectan de manera negativa la labor de readaptación. Como en los años anteriores la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias fue la autoridad específica con el mayor número de menciones por presuntas violaciones.

Por otro lado, el hospital que consignó mayor número de incidencias fue el Hospital General Xoco, con lo que superó en 3.1% el número de menciones que obtuvo el

---

<sup>9</sup> Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), artículo 10, derecho a la salud.

año anterior. Llama la atención el incremento que se observa en el Hospital General La Villa y la Dirección del Hospital Doctor Belisario Domínguez, quienes pasaron de 11 a 26 menciones en el primer caso y de 11 a 27 en el segundo.

En relación con los derechos humanos presuntamente vulnerados por las autoridades pertenecientes a la SSDF ocupa el primer lugar el derecho de las personas privadas de libertad, que concentró 66.7% de las 839 menciones por derecho humano vulnerado en el 2007. Siete de cada diez violaciones imputadas a la Secretaría de Salud sucedieron en los diferentes centros de reclusión de la ciudad. En el año que se informa se emitieron las Recomendaciones 2/2007 y 3/2007, en las cuales la CDHDF reitera a la Secretaría de Salud la necesidad de cubrir la plantilla de personal médico en todos los turnos y centros de reclusión del Distrito Federal. Esto había sido solicitado antes en las Recomendaciones 6/2006, 10/2006 y 13/2006.

En otro orden de ideas y con relación a la población abierta, a través de los programas de acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos y de apoyo alimentario se está consiguiendo que la población en situación de riesgo o vulnerabilidad que no cuenta con ningún tipo de seguridad social pueda ejercer su derecho a la salud en condiciones dignas. Es cierto que aún no se ha logrado dar cobertura al total de la población objetivo, sin embargo, se han registrado avances importantes.

La Comisión hace un reconocimiento al titular de la Secretaría de Salud por la disposición mostrada para buscar soluciones integrales a las prácticas denunciadas como violaciones al derecho a la salud. La erradicación de estas prácticas requiere de la voluntad decidida de las autoridades para reconocer las irregularidades en la prestación de los servicios, para sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos y para la adopción de medidas efectivas encaminadas a la no repetición de hechos similares. Dos ejemplos de este ánimo preventivo son, por un lado, la instrumentación del Programa de Verificación Sanitaria para el Control de la Escabiasis en los reclusorios, que está dando resultados concretos y muy satisfactorios. El segundo ejemplo son los nuevos hospitales que cuentan con el expediente clínico electrónico desde el área de trabajo social, con lo cual pacientes y médico tienen certeza y continuidad en el tratamiento de las enfermedades.

La CDHDF ha tenido diversas reuniones con el subsecretario de Servicios Médicos e Insumos y su equipo de trabajo, donde se han tomado decisiones concretas para la atención de las irregularidades que está detectando la Comisión. La instrucción de que los médicos acudan a las zonas de aislamiento en los centros de reclusión es uno de los avances logrados frente a la demanda histórica de este organismo defensor de los derechos humanos, respaldada en los instrumentos internacionales, que no había obtenido respuesta de esta autoridad.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal acompaña y celebra el esfuerzo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que, tomando en cuenta las diversas problemáticas estructurales del sistema penitenciario, y en un trabajo coordi-

nado con el GDF y diversas autoridades capitalinas, se ha planteado hacer modificaciones al Reglamento Interior de la Administración del Distrito Federal para crear una Subsecretaría de Sistema Penitenciario. A través de ella se vigilará, entre otras cosas, que la atención médica proporcionada a los internos e internas sea adecuada y cumpla con las normas de higiene general y personal. Además, se pretende analizar y proponer lineamientos generales y normas administrativas y técnicas para los reclusorios y centros de readaptación social, el establecimiento y coordinación del funcionamiento de los sistemas de seguridad, vigilar que sean atendidas las necesidades de los internos, sugerencias y quejas de sus familiares y sus defensores, se propone la construcción, ampliación y rehabilitación de centros de reclusión, así como vigilar que se realice el mantenimiento oportuno de edificios, equipos, mobiliario e instalaciones para brindar condiciones dignas a los internos. Éstos son sólo algunos de los objetivos y funciones que esta nueva subsecretaría tendrá a su cargo.

## 8. Violaciones graves a derechos humanos

Entre las violaciones graves a derechos humanos se encuentran la tortura, la desaparición forzada o involuntaria de personas y la ejecución sumaria. Como sabemos, se trata de prácticas que han caracterizado a los regímenes autoritarios y totalitarios y que constituyen una de las formas más graves de degradar la dignidad de las personas. Aunque ha habido un cambio importante en nuestro país, este tipo de prácticas en la ciudad de México lamentablemente se sigue presentando aunque en menor medida; no obstante, es igual de preocupante para esta Comisión.

Durante el año que se informa como violaciones graves a derechos humanos se recibieron 75 denuncias, cifra que representa un incremento de 53% respecto de 2006. Debe señalarse, empero, que buena parte de estas quejas, una vez realizada la investigación y por ello concluidas, no documentaron ni confirmaron el origen de la denuncia.

La tortura en la ciudad de México sigue siendo denunciada por las y los peticionarios ante este organismo público. Como hemos dicho en otros años, aunque ya no es una práctica sistemática, la naturaleza de la denuncia genera al interior de la CDHDF procesos institucionales especializados para su atención.

Durante 2007, un esfuerzo encabezado por el Consejo de la CDHDF generó una *Estrategia integral para la atención de casos de tortura*, la cual se adoptó como política general de la institución para hacer frente de manera más eficaz a esta dolorosa práctica. Para ello, se contó con el apoyo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Comisión y la Cuarta Visitaduría General. Esta última es el espacio institucional para desarrollar las investigaciones por violaciones graves a partir del nuevo modelo de defensa instaurado el año anterior.

La *Estrategia* implica, entre otras acciones y ejes, la atención de quejas de manera integral tomando en cuenta el uso de instancias internacionales (en caso de ser nece-

sario), la solicitud de inicio de procedimientos administrativos y la presentación de denuncias penales en casos donde hubiera elementos o presunción de que se hubiera cometido tortura, un proceso de capacitación y formación a las instancias respecto de las cuales se recibieron quejas por presuntas torturas, y la publicación de material relativo a la prevención, investigación, sanción y erradicación de esta problemática. Debe señalarse que la ejecución de esta política habrá de profundizarse en los próximos años. Es de esperar que se convierta en un instrumento institucional útil para documentar y erradicar esta práctica degradante.

Durante 2007 la Comisión recibió 54 casos de presuntas torturas; esto representa un incremento de 50% respecto de las reportadas en 2006. La complejidad de la investigación por tortura hace que el expediente se mantenga abierto durante un periodo mayor; debe decirse que un buen número de estas quejas se encuentra aún en proceso de investigación y que, de aquéllas que fueron concluidas, ninguna acreditó de modo fehaciente la comisión de la tortura. Esto se debe a que en algunas ocasiones la naturaleza del caso hace que las y los peticionarios decidan retirar la denuncia.

También es importante señalar que en algunos casos, y a solicitud de las o los peticionarios, se da por concluida la investigación sin dejar de reconocer que en ocasiones es una grave situación de riesgo o vulnerabilidad lo que empuja esa decisión. La Comisión no hace caso omiso de esta compleja situación: por un lado, ha reclamado que el Estado cumpla con su responsabilidad de protección y seguridad, pero también reconoce la situación de riesgo por la que atraviesan las y los peticionarios.

Ahora bien, durante el año que se informa dos recomendaciones por tortura fueron emitidas por este organismo no jurisdiccional: la 10/2007 dirigida a la PGJDF y la 15/2007 dirigida a la SSPDF, ambas fueron aceptadas por dichas autoridades y se encuentran sujetas a seguimiento. Desde 1994 la CDHDF ha emitido 27 Recomendaciones por tortura, de las cuales seis se encuentran sujetas a seguimiento.

Durante 2007 se recibieron 16 denuncias por desaparición forzada, más del doble de las consignadas en 2006, cuando se presentaron siete casos. En todos los asuntos denunciados que han sido concluidos la o las personas fueron encontradas. Las denuncias por esta causal –a pesar de que casi siempre obedecen a dilación para la presentación de la persona o a la falta de información de las autoridades a la o el peticionario– son tratadas, según la política general de la institución, con los más altos estándares de atención. Esto ha traído resultados halagüeños en el año que se informa en la medida de que no ha supuesto la emisión de recomendaciones a las autoridades originalmente implicadas y probablemente se evitan daños mayores, así como violaciones a los derechos humanos.

Debe señalarse, además, que la intervención de la Comisión en estos casos se encamina a la prevención para que esta causal no se configure y también es fundamental en el acompañamiento de quien o quienes formulan la denuncia. La intervención de la CDHDF consiste en una serie de acciones preactivas que en conjunto forman parte de una estrategia para combatir la posible ocurrencia de otras violaciones de lesa humanidad.

Respecto de las quejas relativas a ejecuciones sumarias, se presentaron cinco casos: uno menos que el año anterior. Debe destacarse que, haciendo uso de sus facultades, la CDHDF inició de oficio la investigación de cuatro de estos casos, al tener conocimiento de ellos por medios diversos y como parte de un mecanismo instituido en favor de quienes viven y transitan en la ciudad de México.

La naturaleza de los hechos que originaron esas quejas mantiene aún abiertos los expedientes por esta causal; por eso, al momento en que se redacta el presente informe y de modo concluyente, no se puede hacer un balance en torno a estas denuncias específicas; sin embargo, se debe señalar que cuando esta Comisión tiene indicios de estas prácticas, inicia de manera preventiva la queja correspondiente.

Para concluir, hay que señalar que la CDHDF, en función de su mandato y del modelo de gestión que ha venido desarrollando, pone especial énfasis en las denuncias de violaciones graves de derechos humanos y, ante tal situación, durante este año ha puesto en práctica varios procesos de capacitación, educación y difusión para su combate y eventual erradicación. Estamos convencidos de que, en la medida en que estas prácticas degradantes y contra la dignidad desaparezcan en la relación entre autoridad y personas, estaremos más cerca de la salvaguarda de derechos cuya violación por cualquier servidor público es inaceptable.



## **II. Informe anual 2007 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**



## II.1 Conducción institucional

**E**n 2007, la conducción institucional estuvo a cargo del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y de su Presidencia, cuyo trabajo se basó en el modelo de gestión pública que ha instaurado la presente administración, el cual opera bajo los principios de autonomía, ciudadanización y profesionalización, procurando la vigencia integral de los derechos humanos e incorporando los instrumentos internacionales, así como la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer profesional de la institución.

Las tareas emprendidas por la Comisión durante el año que se informa tuvieron como marco de referencia las acciones, metas y desafíos determinados en la planeación estratégica 2005-2009 para la consolidación de la última etapa de esta administración.



El trabajo y la dedicación de las y los consejeros de la CDHDF hizo posible que se concretaran las acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento institucional. De izquierda a derecha, Patricia Galeana Herrera, Judit Bokser Misses, Elena Azaola Garrido.

## 1.1 Consejo de la CDHDF

Durante 2007, el Consejo y la Presidencia de la CDHDF trabajaron conjuntamente en la consolidación institucional. En su carácter de máximo órgano normativo, el Consejo está facultado para aprobar, mediante acuerdos, las políticas y lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de esta Comisión, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley que rige a este organismo y 43 de su Reglamento Interno.

### *Conformación del Consejo*

En diciembre de 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reeligió a la Lic. Clara Jusidman Rapoport como consejera para un segundo periodo de cinco años a partir del 1° de enero de 2008. La conformación del Consejo de la CDHDF es, sin duda, una fortaleza institucional en razón del compromiso y la responsabilidad con que los consejeros y consejeras desempeñan su función dentro de este organismo público de defensa, protección y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Durante 2007 el Consejo se conformó por las y los siguientes ciudadanos:

- Dra. Elena Azaola Garrido
- Dra. Judit Bokser Misses
- Dr. Daniel Cazés Menache
- Mtro. Santiago Corcuera Cabezut
- Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra
- Dra. Patricia Galeana Herrera
- Lic. Ángeles González Gamio
- Dr. Armando Hernández Cruz
- Lic. Clara Jusidman Rapoport
- Mtro. Carlos Ríos Espinosa

### *Sesiones de trabajo y temas relevantes*

Durante el periodo que se informa, en cumplimiento de las responsabilidades que marca la ley, el Consejo de la CDHDF llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria en las que se aprobaron 68 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucional y la regulación administrativa y organizativa. En todas las reuniones se dio seguimiento a los acuerdos normativos, administrativos y los que tienen relación directa con los programas institucionales.

El trabajo y la dedicación de las y los consejeros hizo posible que se concretaran, en 2007, varias acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento institucional, profesionalizar al personal de la Comisión y optimizar los recursos con mejores procesos de transparencia y rendición de cuentas. Entre los temas más relevantes se pueden destacar los siguientes:

1. La adquisición del inmueble que será sede de esta Comisión.
2. La ruta y las acciones realizadas desde la Comisión en relación con el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. La estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante la CDHDF.
4. Los lineamientos de trabajo que incluyen la licencia de paternidad.
5. La propuesta integrada de modificación al protocolo, a los procedimientos y al Reglamento sobre la emisión de Recomendaciones de la CDHDF.
6. La creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
7. El programa de contención para el mejor desempeño de visitantes y orientadores de la CDHDF.
8. Las modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión.

El compromiso del Consejo en el fortalecimiento de la autonomía institucional es digno de resaltarse. En este sentido, se atendió la solicitud de acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) en razón de la reforma legislativa en materia de despenalización del aborto.

El presidente del Consejo consideró que este tema tiene incidencia en políticas sustantivas en materia de derechos humanos, y de conformidad con el Acuerdo 21/2004, aprobado en sesión ordinaria del 28 de julio de 2007, se llevó el tema a la sesión de Consejo.

De tal forma, se determinó que la reforma penal y la adición a la Ley de Salud es congruente y armónica con la Constitución y se atienden las observaciones de los organismos internacionales de derechos humanos, con las cuales el Estado mexicano está jurídica y éticamente obligado, aunado al mandato legal que ha sido encomendado a este organismo, establecido en el artículo 2º de la ley de la materia, por lo que el H. Consejo decidió que la CDHDF no ejerciera la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal; adición de un tercer párrafo al artículo 16 *bis* 6, y se adiciona el artículo 16 *bis* 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal y se hizo pública la postura de esta Comisión.

Por otra parte, para fortalecer a la institución se trabajó sobre diversos temas y prioridades. En materia presupuestal, el Consejo aprobó el ejercicio y transferencias del presupuesto 2007, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2007; asimismo aprobó diversas modificaciones al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

En cuanto a la normatividad interna, aprobó los Lineamientos Generales en Materia de Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, los Lineamientos Generales Relativos al Procedimiento de Actos

de Recepción y Disposición de Obsequios, Donativos o Beneficios en General que reciban las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno institucional.

Con relación al Servicio Profesional en Derechos Humanos, el Consejo aprobó los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación para el Personal, así como los indicadores de la evaluación anual del desempeño, ambos para el ejercicio 2008, asimismo, aprobó las reformas y adiciones al Estatuto y al Manual del Servicio Profesional. También se autorizó la modificación al Catálogo General de Cargos y Puestos, incluyendo la estructura orgánica de la Comisión y manuales de organización.

Es importante destacar que el Consejo de la CDHDF participa activamente en la revisión de los Proyectos de Recomendación que este organismo emite, así como en los informes especiales que se elaboran, honrando con su presencia los actos de presentación de los informes.

Finalmente, en la sesión del 27 de marzo de 2007 el Consejo autorizó al director general de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para la compra del nuevo edificio sede de la Comisión.



En la sesión de Consejo de la CDHDF del 27 de marzo de 2007, se autorizó llevar a cabo las acciones pertinentes para la compra del edificio que será la nueva sede de la institución. En la foto Carlos Ríos Espinosa, Santiago Corcuera Cabezut, Armando Hernández Cruz, y Clara Jusidman Rapaport.

### *Acuerdos aprobados por el H. Consejo de la CDHDF*

En la sesión ordinaria del Consejo 3/2007, celebrada el 27 de marzo de 2008, se establecieron las bases y mecanismos para determinar la clasificación de los temas que son sometidos a consideración del H. Consejo, a saber:

- *Acuerdos normativos*, relacionados con las políticas y los lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.
- *Acuerdos administrativos*, que tienen relación con los diversos programas administrativos y políticas generales que lleva a cabo este organismo como son: el Programa Operativo Anual, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratos y estructura orgánica.
- *Acuerdos sobre acciones propias de la Comisión*, que se integran con los temas que se interrelacionen con los programas que por ley tiene encomendado este organismo, como el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y el de Fortalecimiento y Apoyo Administrativo de la Comisión, así como los programas transversales: Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg), Programa de Derechos Humanos y Medioambiente (Prodehuma), Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi), y el Programa de Atención a la No Discriminación.
- *Acuerdos generales*, que incluyen temas que por cualquier circunstancia no se contemplaran en los rubros anteriores.



Durante 2007 el Consejo de la CDHDF y la Presidencia trabajaron conjuntamente en la consolidación de la conducción institucional. De izquierda a derecha, Denise Dresser Guerra, Daniel Cazés Menache, Ángeles González Gamio, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y personal de la Comisión.

A continuación se presenta un cuadro con la totalidad de acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En abril se llevó la sesión correspondiente, sin embargo no se firmaron acuerdos.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
1/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer el Presupuesto 2007, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos 2007 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y fuerza de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2007.
3/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4/2007	1/2007 18 enero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de un fideicomiso por el equivalente de hasta quinientos mil dólares para la compra del edificio que será sede de esta Comisión.
5/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba al director general de Administración a presentar una oferta por un monto máximo equivalente a \$7,500,000.00 de dólares (siete millones quinientos mil dólares 00/100 USD) para la compra del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, para sede de esta Comisión.
6/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir recursos hasta por \$10,000,000 de pesos (diez millones de pesos, 00/100 M. N.) del fondo de liquidación de los empleados de la Comisión al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF.
7/2007	2/2007 8 febrero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2006, a nivel partida y capítulo del gasto, así como el Informe de las liquidaciones de personal y las inversiones autorizadas por este Consejo, que no fueron adquiridas durante el ejercicio 2006.
8/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo normativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de un fondo para ayuda de los gastos funerarios de los trabajadores y sus familiares en línea directa.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
9/2007	2/2007 8 febrero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos mpdga11 para otorgar finiquitos y liquidaciones al personal que causa baja, que se utiliza en la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
10/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
11/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba que se reforme y adicionen diversos artículos del Reglamento de la Comisión.
12/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba al director general de Administración a llevar a cabo las acciones tendientes a la compra del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, ofertando como precio de compra hasta \$8.2 millones de dólares americanos.
13/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2007.
14/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.).
15/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
16/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba enajenar un lote de mobiliario y equipo de oficina, un lote de equipo de cómputo y dos vehículos propiedad de la Comisión.
17/2007	5/2007 3 mayo	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no ejerza la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, adición de un tercer párrafo al artículo 16 bis 6, y adición del artículo 16 bis 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
18/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba, con base en los argumentos expuestos, no ejercer la acción de inconstitucionalidad en relación con el "Decreto por el que se crea la Ley del fondo de apoyo a la procuración de justicia en el Distrito Federal y reforma el código penal; adiciona y reforma el código de procedimientos penales; reforma la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito; y reforma, deroga y adiciona el Código Financiero, todos del Distrito Federal".
19/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que se elabore una estrategia de intervención integral en el tema de tortura.
20/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual general de organización de esta Comisión.
21/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban tres manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración, el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Enajenación, Baja y Destino Final de Mobiliario y Equipo de la CDHDF y los Lineamientos para el manejo del fondo para ayuda de los gastos funerarios de los trabajadores y sus familias en línea directa de esta Comisión.
22/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de obra pública de esta Comisión.
23/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo las licitaciones y/o procedimientos correspondientes para la adecuación y/o remodelación del edificio ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal.
24/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al capítulo 1000 un monto de hasta \$3,635,850.00 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) correspondientes a los intereses generados en el periodo enero-mayo de 2007, por los recursos que se encuentran en el fondo para la compra del edificio que será sede de la Comisión y en el gasto corriente.
25/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta \$50,500.00 (cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
26/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba elaborar un mecanismo de acciones de respuesta institucional del Consejo en situaciones graves y organizar un seminario de análisis sobre situaciones de violaciones graves de derechos humanos con otros actores sociales.
27/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba, con base en los argumentos expuestos, que se presente una propuesta integral de perspectiva de género en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
28/2007	7/2007 12 julio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba incorporar en la página de internet las Actas de las sesiones de Consejo del ejercicio 2007 y la Secretaría Técnica, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Administración irán trabajando para que en el presente año puedan estar en línea tomando en cuenta lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 23, fracción x.
29/2007	7/2007 12 julio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para atender solicitudes presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de ejercer la acción de inconstitucionalidad contra leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
30/2007	7/2007 12 julio	General	Acuerdo por el que se aprueba en la sesión ordinaria de Consejo 5/2007, celebrada el 3 de mayo, invitar al señor Javier Hidalgo, titular del Instituto de la Juventud en el Distrito Federal (Injuve) a la próxima sesión de Consejo.
31/2007	9/2007 28 agosto	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba el Programa de contención para mejor desempeño de visitantes y orientadores de la CDHDF.
32/2007	9/2007 28 agosto	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la ruta y las acciones que se dan desde la Comisión en relación al Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y pidieron al Presidente se haga lo necesario para cuidar de la mejor manera este proyecto y llevarlo a buen término.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
33/2007	9/2007 28 agosto	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba suscribir con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal las bases de entendimiento para la elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, y elaborar el Proyecto de Presupuesto de acuerdo con los parámetros macroeconómicos que señale dicha Secretaría.
34/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos preparará una evaluación al cierre del año 2007 y presentará al Consejo en 2008; así como determinar cómo se podría avanzar hacia la institucionalización, y la posibilidad de articulación con otros actores.
35/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la estrategia de intervención de la CDHDF y elaboración de análisis jurídico relativo a la capacidad para instrumentar y dar seguimiento a las denuncias por tortura, de acuerdo con estándares internacionales en la materia con las modificaciones sugeridas.
36/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba refrendar la contratación de la presentación de los servicios con el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis, a través de la empresa Legorreta Arquitectos, S. A. de C. V., como se ha venido operando en el Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados de la CDHDF.
37/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Informe relativo a la conformación y funciones del Grupo de trabajo multidisciplinario que asesore a la Comisión, a través de su Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, en diferentes áreas de especialidad relativas a la adecuación del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón.
38/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la realización de reuniones trimestrales con el Consejo y diversos actores sociales y políticos para dialogar temas estructurales que tienen que ver con el trabajo de la CDHDF o con la situación de los derechos humanos en el país y que se desarrolla fuera de las sesiones de Consejo.
39/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir mensualmente al Capítulo 1000 los intereses generados por los recursos del gasto corriente, durante el periodo junio-diciembre de 2007.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (continuación)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
40/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007 por un monto de hasta \$878,250.00 (ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
41/2007	10/2007 26 septiembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban tres manuales de procedimientos que utilizará la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
42/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba enajenar tres vehículos propiedad de la Comisión, tomando como precio base el precio de venta que determine la Dirección General de Patrimonio y Mobiliario del Gobierno del Distrito Federal.
43/2007	11/2007 11 octubre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba la política mediante la cual se implementará la estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
44/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos, 00/100 M. N.).
45/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba solicitar una ampliación de \$60,000.000 (sesenta millones de pesos 00/100 M. N.) para destinarlos al fondo del edificio sede de la CDHDF.
46/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al Capítulo 4000, un monto de \$215,085.00 (doscientos quince mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
47/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2008 de esta Comisión.
48/2007	12/2007 13 noviembre	General	Acuerdo por el que se aprueban los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación Profesional en Derechos Humanos 2008.
49/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar diversas disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de su Manual de procedimientos específicos.
50/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2007.

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
51/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones, el paquete de prestaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura, correspondiente al ejercicio 2007 así como el equivalente a cuarenta días de honorarios.
52/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido en su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga correspondiente al ejercicio 2007.
53/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2007.
54/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF el importe de las economías generadas en los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 al 31 de diciembre de 2007, las cuales compensarán el importe de lo transferido al Capítulo 1000 mediante Acuerdo de este Consejo en junio de 2007, por hasta \$3,162,000.00 (tres millones ciento sesenta y dos mil pesos, 00/100 M. N.).
55/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo normativo	Acuerdo por el que se aprueba realizar en 2007 diversas licitaciones y/o procedimientos correspondientes para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios que se requieren para el ejercicio 2008, previa autorización presupuestal.
56/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al Capítulo 5000, un monto de \$288,430.00 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M. N.).
57/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta \$288,430.00 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M. N.).

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
58/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar los Lineamientos generales relativos a los actos de entrega-recepción de los recursos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
59/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar los Lineamientos generales en materia de presentación y registro de las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
60/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos generales relativos al procedimiento de recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
61/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba reformar y modificar el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
62/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos generales de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
63/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar el acuerdo 53/2007 del 13 de noviembre de 2007, en el que se autorizó a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2007.
64/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar un presente de fin de año, consistente en una tarjeta electrónica (donativo) a los trabajadores que prestan servicios de limpieza en esta Comisión.
65/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar parcialmente el acuerdo 54/2007 del 13 de noviembre de 2007, en el cual se aprobó transferir al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF el importe de las economías generadas en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 al 31 de diciembre de 2007, las cuales compensarán el importe de lo transferido al capítulo 1000 mediante acuerdo de este Consejo en junio de 2007, hasta por \$3,162,000.00 (tres millones ciento sesenta y dos mil pesos, 00/100 M. N.)

**Cuadro 1.1** Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 (*continuación*)

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
66/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar once perfiles de puestos del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
67/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2008.
68/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos para incidencias del personal de la CDHDF, que se utiliza en la Dirección General de Administración de esta Comisión.

*Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF*

Además del cumplimiento de las obligaciones que la ley establece a las y los consejeros de la CDHDF, este órgano participó de manera individual y colectiva en diversas actividades como seminarios, conferencias, declaraciones de prensa, artículos publicados, entre otras, cuya finalidad fue la de promover la defensa de los derechos humanos en la ciudad así como una cultura de respeto de los mismos.



Stephen Nathan y Elena Azaola Garrido en su participación en el Seminario de Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos.

**Cuadro 1.2** Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Representante del Consejo	Foro Balance y perspectiva	Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos	Enero
Dra. Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista <i>DFENSOR</i>	<i>La lucha de las mujeres por sus derechos humanos</i>	Enero
Dr. Armando Hernández Cruz	Autor de la publicación y ponente	Presentación del libro <i>Derechos humanos, democracia y desarrollo</i>	Democracia y derechos humanos	Febrero
Dra. Elena Azaola Garrido	Artículo	Artículo para la revista <i>DFENSOR</i>	<i>Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México</i>	Marzo
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Participación en grupo de trabajo	Comité Asesor del <i>Informe especial de las personas con discapacidad en el Distrito Federal</i>	Derechos de las personas con discapacidad	Mensual
Dra. Elena Azaola Garrido	Conferencista	Seminario internacional sistemas penitenciarios	Seguridad pública y derechos humanos	Abril
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Conferencista	Seminario de desapariciones forzadas	Desapariciones forzadas y derechos humanos	Abril
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Presentación de las memorias del Primer congreso nacional de organismos públicos autónomos	Organismos autónomos de derechos humanos	Abril
Dra. Judit Bokser Misses	Artículo	Artículo para la revista <i>DFENSOR</i>	<i>El derecho a saber y el derecho de ser</i>	Abril
Dra. Elena Azaola Garrido	Declaración en prensa	Día internacional contra la explotación sexual comercial infantil	Explotación sexual comercial infantil	Abril
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Ponente	Seminario internacional	Derechos humanos y libertad de expresión	Mayo
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra	Conferencista magistral	El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión		
Dra. Daniel Cazés Menache	Representante del Consejo			

**Cuadro 1.2** Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Lic. Ángeles González Gamio	Representante del Consejo	Firma de la carta-compromiso	Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Mayo
Dr. Daniel Cazés Menache	Panelista	Encuentro Nacional del Ombudsman: herramienta de participación ciudadana	Los Consejos Ciudadanos y su papel en relación a la participación ciudadana. Experiencias y propuestas	Mayo
Consejo en pleno	Pronunciamiento público	No ejercicio de la acción de inconstitucionalidad	Despenalización del aborto	Mayo
Dr. Daniel Cazés Menache Dra. Denise Dresser Guerra Dra. Patricia Galeana Herrera Dr. Armando Hernández Cruz	Presentación del Consejo en el informe anual 2006	Informe anual 2006 ante el jefe de Gobierno y ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	<i>Informe anual 2006</i>	Mayo
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Artículo	Artículo para la revista <i>DFENSOR</i>	<i>Seguridad humana</i>	Junio
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Representante del Consejo	Audiencia pública	Derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal	Junio
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Conferencia de prensa	Reglamento de Tránsito	Derechos de las personas con discapacidad	Julio
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Declaración en prensa	Día mundial del desaparecido	Desaparición forzada	Agosto
Dra. Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del <i>Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil 2006</i>	Explotación sexual comercial infantil	Agosto
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Seminario	Seminario especializado sobre derechos humanos y discapacidad en el Distrito Federal	Derechos de las personas con discapacidad	Septiembre

**Cuadro 1.2** Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Conferencia de prensa	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas	Derechos de las personas con discapacidad	Septiembre
Lic. Ángeles González Gamio	Representante del Consejo	Adecuación del nuevo inmueble de la CDHDF	Grupo de trabajo para asesorar a la CDHDF, en la adecuación del inmueble que será sede de la Comisión	Septiembre
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Expositor	Diplomado derecho a la no discriminación	Proyección jurídica del principio de igualdad	Septiembre
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra	Jurado	Tercer concurso Rostros de la discriminación	Derecho a la no discriminación	Octubre
Dra. Judit Bokser Misses Dra. Elena Azaola Garrido	Expositoras en representación del Consejo	XIV Aniversario de la CDHDF	Ciudadanía y autonomía	Octubre
Dra. Patricia Galeana Herrera	Expositor	Diplomado derecho a la no discriminación	Análisis de experiencias en torno a la implementación de acciones afirmativas en México	Octubre
Dra. Patricia Galeana Herrera	Jurado y representante del Consejo en la premiación	Reconocimiento Hermila Galindo 2007	Derechos de las mujeres	Noviembre
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Artículo	Artículo para la revista <i>DFENSOR</i>	<i>Todos somos incapaces</i>	Noviembre
Dra. Judit Bokser Misses	Artículo en el <i>DFENSOR</i>	Discurso pronunciado en el 14 Aniversario de la CDHDF	<i>Ciudadanía y autonomía</i>	Noviembre
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra Lic. Clara Jusidman Rapoport	Ponentes	59 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	Declaración Universal de Derechos Humanos	Diciembre
Dra. Judit Bokser Misses	Asesoría	Día internacional del Holocausto	Discriminación por raza y religión	Diciembre

*Encuentros de los miembros del Consejo*



Reunión de trabajo entre el Consejo de la CDHDF y el procurador de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas.

Además de las participaciones de los consejeros en las actividades anteriormente presentadas, las y los integrantes del Consejo de la CDHDF se reunieron en enero, mayo y noviembre para dialogar con algunos actores políticos y sociales sobre algunos asuntos de la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal y diversos temas de preocupación para la CDHDF.

**Cuadro 1.3** Reuniones y actividades con actores políticos y sociales de los consejeros y consejeras de la CDHDF

Personas	Institución	Cargo	Mes
Lic. Juan José García Ochoa	Gobierno del Distrito Federal	Subsecretario de Gobierno	Abril
Sr. Thierry Lemaesquier	Sistema de Naciones Unidas en México	Representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en México	Junio
Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas	Procuraduría de Justicia del Distrito Federal	Procurador de Justicia del Distrito Federal	Agosto
Arq. Javier Hidalgo Ponce	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Director general	Octubre



Sr. Thierry Lemaesquier, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en México, invitado especial a la reunión del Consejo de la CDHDF, en la foto acompañado por la Consejera Clara Jusidman Rapaport, y Daniel Ponce Vázquez.

## 1.2 Presidencia

Para la CDHDF 2007 representó un año de aplicación y perfeccionamiento de los procedimientos encaminados a lograr la institucionalización del modelo de gestión a través del cual se busca fortalecer las acciones de defensa, protección, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos. Asimismo, se aspira a que dicho modelo constituya un referente entre los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) del país.

Preocupados por brindar día con día una mejor atención a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, se busca consolidar un modelo de gestión que promueva: la autonomía de la CDHDF, como medio para garantizar nuestra independencia frente al poder público; la ciudadanización, como un principio para acercar la institución a las y los capitalinos y hacerlos partícipes de ésta; la integralidad, como un requisito para hacer efectivos todos los derechos; la profesionalización, la transparencia y la rendición de cuentas, y la aplicación de estándares internacionales, como principios democráticos que nos permitan ofrecer servicios eficaces y eficientes.

De esta manera, teniendo como eje rector las actividades trazadas en la Planeación Estratégica 2005-2009, el trabajo desempeñado durante la presente gestión ha buscado constantemente la autosuficiencia, permanencia y replicabilidad de dicho modelo.

En el entendimiento de la exigente y cambiante dinámica del Distrito Federal, nuestra ciudad requiere una institución protectora de los derechos humanos activa, reflexiva, congruente y comprometida con la ciudadanía y su contexto; por ello, la CDHDF no ha cesado ni cesará en la búsqueda de aquellos mecanismos y herramientas

que le permitan alcanzar el objetivo de convertirse en una auténtica defensoría del pueblo.

Como cada año, la presidencia y el cuerpo directivo de la CDHDF estuvieron a cargo de la conducción ejecutiva institucional, lo que implicó la emisión de criterios y lineamientos, orientados a buscar la consolidación del Modelo de Gestión en el marco de sus tres programas institucionales: el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo.

Por otra parte, la CDHDF ha sido un canal entre diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a propósito de propuestas legislativas y políticas públicas. Asimismo, la participación de esta defensoría del pueblo en materia de no discriminación ha sido permanente y ha redundado en logros legislativos.

En este contexto, la CDHDF participó durante el año que se informa en proyectos de gran relevancia en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos; muestra de ello es el trabajo realizado conjuntamente con OSC y organismos locales, nacionales e internacionales en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, del cual se da parte en este apartado.

Por otra parte, el *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil 2006* es un esfuerzo para combatir este grave problema, al aportar valiosos elementos que resultan indispensables como punto de partida para abordar este fenómeno en la ciudad de México.

Uno de los temas de gran relevancia para la institución, es la adquisición del nuevo edificio sede de la CDHDF, el cual es un logro para la Comisión y para toda la ciudadanía capitalina toda vez que, además de ser un inmueble con valor artístico y cultural, es un bien de dominio público.

De tal forma, la conducción institucional que corresponde a la Presidencia de la CDHDF ha redundado en 2007 en acciones que benefician tanto a diversos actores sociales como a todas y todos los que habitan y transitan en la capital del país.

### *Seguimiento, planeación y evaluación institucional*

A lo largo del año que damos cuenta, la Secretaría Ejecutiva (SE) llevó a cabo el seguimiento de los distintos procesos de la CDHDF, dirigidas a la consolidación del Modelo de Gestión basado en una planeación estratégica que busca dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la sociedad en la defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido, la SE dio seguimiento al diseño del nuevo modelo de investigación de las quejas y las acciones que se realizaron en materia de defensa y vigilancia de los derechos humanos; asimismo, se brindó acompañamiento a las tareas relacionadas con la promo-

ción y difusión, la consolidación de la estrategia educativa y la compra del nuevo edificio sede de la CDHDF, entre muchas otras que se desarrollaron durante 2007.



La Secretaría Ejecutiva de la CDHDF da seguimiento puntual a los procesos que permiten la consolidación del Modelo de Gestión. En la foto Luis Javier Vaquero Ochoa, secretario ejecutivo y Tania Reneaum Panszi, directora ejecutiva de Seguimiento.

Por otro lado, la SE llevó a cabo una reunión de evaluación y planeación institucional en febrero del mismo año, con el propósito de que tanto el cuerpo directivo como los mandos medios de las diferentes áreas de apoyo de la Comisión, pudieran reflexionar y evaluar su quehacer cotidiano y los retos y objetivos con miras al cierre de la presente gestión. Todas estas acciones se han realizado con el importante apoyo de la Coordinación de Asesores, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa y la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

En materia de evaluación financiera, el Consejo aprobó los estados financieros por el ejercicio 2007; a este respecto cabe resaltar que, en concordancia con el Modelo de Gestión de la CDHDF y convencidos de la necesidad de informar a la ciudadanía en términos de transparencia y rendición de cuentas, para este ejercicio se tomó la decisión de emitir los estados financieros basados en normas de información financiera (NIF's) apegadas a los más altos estándares nacionales e internacionales. Esto implicó la incorporación del valor real de los activos patrimonio de esta Comisión, de igual manera, se reconocieron los pasivos por las obligaciones laborales que la CDHDF tiene con las y los empleados. Cabe indicar que la concordancia de los estados financieros con estas normas, no difiere con las aplicables al sector gubernamental, ya que en sus notas revelan la conciliación de cifras con la cuenta pública reportada en dicho ejercicio. Por ello, la opinión emitida por el auditor externo no presenta salvedad alguna y de esta manera los estados financieros de la Comisión se encuentran a la vanguardia en la presentación de información de la gestión pública.

### *Nueva sede para la CDHDF*

La transparencia y rendición de cuentas configuran dos de los ejes rectores del modelo de gestión pública de la CDHDF y representan los dos principios que orientan la utilización racional de recursos públicos y los procesos de fortalecimiento institucional.

Como parte de nuestra labor y gracias a una administración responsable en el uso de los recursos públicos, de una política de racionalidad y austeridad presupuestal, así como de una estrategia financiera de mediano plazo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal concluyó una etapa más dentro de su proceso de consolidación institucional al adquirir (en junio, después de cinco años de desarrollar una estrategia financiera iniciada en 2002 a través de la constitución de un fondo de reserva patrimonial), con un costo de 83 millones de pesos, el inmueble en el que se ubicará su sede permanente y desarrollará sus actividades institucionales.

Con una extensión de 1.3 hectáreas y una superficie construida de alrededor de 12,500 metros cuadrados, el nuevo edificio ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, Pueblo de Axotla, delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal, se estimó adecuado para una mejor distribución de los espacios para los órganos y áreas de apoyo de la Comisión y, especialmente, para atender al público usuario de los servicios que brinda.

Con ello se pretende que las nuevas instalaciones, sean un referente y un espacio público para el ejercicio de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México. Es decir, como sucede en las instalaciones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión estará al servicio de la comunidad y será patrimonio de las y los ciudadanos del Distrito Federal, quienes podrán hacer uso gratuito de las instalaciones.



El edificio de la nueva sede está catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes como una obra de valor artístico, construido por el Arq. Ricardo Legorreta, en la segunda mitad del siglo xx.

El nuevo edificio representa la primera obra artística realizada en la segunda mitad del siglo XX por el arquitecto mexicano Ricardo Legorreta; la reja es autoría de Matías Goeritz, pintor y escultor destacado. Por ello, este inmueble está catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes como una obra de valor artístico y con su preservación fortalecemos los derechos culturales en el Distrito Federal.

De tal forma, se busca que este nuevo espacio sea congruente con nuestro mandato institucional y que sea un referente de los derechos humanos en la ciudad, que sus espacios arquitectónicos sean incluyentes, accesibles, ambientalmente responsables y constructores de comunidad.

Cabe señalar que en la sesión del 14 de junio de 2007, el Consejo de la CDHDF aprobó los Lineamientos en materia de obra pública y servicios para orientar los trabajos para la adecuación de las instalaciones de la nueva sede.

### *Modelo de investigación en derechos humanos*

Considerando que uno de los grandes desafíos de la Planeación Estratégica 2005-2009 de la Comisión es trascender hacia un modelo de convicción basado en la autoridad moral del ombudsman y que otorgue seguridad en la investigación de violaciones a derechos humanos, en el año que se informa se desarrollaron (en el marco del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos) diversas discusiones y trabajos encaminados a la implementación de un nuevo modelo de investigación de la queja y emisión de recomendaciones.

Este nuevo modelo es resultado de una revisión profunda de la manera en la que se realiza la investigación de las quejas y tiene como objetivo final asumir una metodología que genere convicción en el resultado de la investigación de violaciones a derechos humanos.

De esta manera, la tarea de defensa y protección de los derechos humanos de la CDHDF busca centrarse en la víctima, en la consistencia del proceso de investigación y en la eficacia en la reparación del daño.

Lo anterior, junto con el trabajo especializado por autoridad y desde la perspectiva temática, permitirá homologar criterios y fortalecer el proceso de investigación y determinación de los expedientes que atiende el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, así como la consolidación de los objetivos planteados en el Modelo de Gestión Pública de la Comisión en los rubros de ciudadanización, profesionalización, integralidad, transparencia y rendición de cuentas. Este modelo implica un nuevo protocolo para la elaboración de recomendaciones, que fue presentado al Consejo para su conocimiento.

Una acción más para la consolidación del Modelo de Investigación en Derechos Humanos consistió en la elaboración de una estrategia integral para la atención de

casos de tortura, elaborada por el Programa de Defensa y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este organismo.

Con la finalidad de brindar una atención más ágil, eficiente y oportuna hacia las y los peticionarios que acuden a la CDHDF, así como de seguir avanzando por el camino del fortalecimiento de las tareas institucionales, en 2007 se puso en marcha un nuevo sistema que coadyuvará de manera importante al desarrollo de las actividades de los programas que integran la Comisión.

De tal forma, el Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) es una herramienta dinámica y de fácil manejo que, a través del uso de tecnologías, busca acelerar y agilizar integralmente el proceso de gestión de información de las y los peticionarios.



El Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) es una herramienta que busca agilizar la atención de las y los peticionarios, así mismo, permitirá tener la información clara y precisa de cada actividad institucional.

Con este nuevo sistema, diseñado a partir de la experiencia institucional, se pretende no sólo sustituir, sino superar al anterior Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios (SIAP). Inicialmente el Siigesi está destinado a brindar servicios a seis áreas: la Dirección General de Quejas y Orientación, las cuatro Visitadurías Generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; posteriormente cubrirá al resto de los órganos de la Comisión.

Por medio del Siigesi el personal de la CDHDF podrá conocer de los casos, desde el inicio de su tramitación hasta su conclusión, permitiendo un control eficaz del trabajo que realizan todas las áreas que la conforman a través de información organizada de manera sistemática.

Asimismo, basado en el principio de transparencia y rendición de cuentas, el Siigesi permitirá a la Comisión emitir información clara y precisa de cada una de las actividades institucionales que lleva a cabo. De esta manera, el nuevo sistema constituye un mecanismo para coadyuvar en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las y los capitalinos.

*Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal*

En 2007, la CDHDF se sumó a la propuesta presentada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el objeto de colaborar en la elaboración de los diagnósticos sobre la situación de derechos humanos en los estados.

Mediante una convocatoria abierta en el Distrito Federal para la conformación de un Comité Coordinador de los Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector académico y la CDHDF —a través de la Secretaría Técnica—, integraron el Comité Coordinador de Análisis y Participación del Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. En esta tarea, la OACNUDH funge como observadora del proceso, ofreciendo asistencia técnica permanente en los trabajos del Diagnóstico y Programa.

La trascendencia de este ejercicio radica en que es la primera experiencia internacional implementada a nivel local en la que participa la OACNUDH. Así, por primera vez una entidad de la República podrá contar con un estudio en la materia, a fin de identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal el goce efectivo y ejercicio de los derechos contenidos en el orden jurídico mexicano y en el derecho internacional de los derechos humanos.

El Diagnóstico permitirá establecer un programa con acciones para resolver los problemas detectados, poniendo en el centro de la gestión pública los proyectos y políticas públicas que tienen como eje los derechos humanos, para lo cual será fundamental la sinergia entre diversos actores de la sociedad en beneficio de la ciudadanía. El programa también será una oportunidad para construir en el Distrito Federal una política de Estado en materia de derechos humanos y un mandato para las instituciones estatales.

La participación de la CDHDF en estas actividades contribuirá sin duda a un proyecto sin parangón en las entidades federativas a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, debemos destacar la organización de las audiencias públicas sobre los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexuales en el Distrito Federal y sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

*Informes especiales: atención a problemas estructurales en el Distrito Federal*

Las violaciones a los derechos humanos continúan presentándose de manera sistemática en nuestra ciudad. Es por ello que la CDHDF realiza un esfuerzo permanente para

documentar y hacer del conocimiento público los aspectos más preocupantes que aquejan a las y los capitalinos, con el fin de incidir en las políticas públicas de la entidad y contribuir a erradicar estos terribles fenómenos.

Convencidos de la importancia de fortalecer y promover la equidad de género como principio de convivencia y como requisito para impulsar el desarrollo de toda sociedad, la CDHDF presentó en abril, por segundo año consecutivo, su *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, que en esta ocasión tuvo como tema central la relación de las mujeres con los organismos encargados de la administración, procuración e impartición de justicia. La presentación de este importante documento también da cumplimiento al artículo 57 de la Ley de la CDHDF.

En seguimiento al trabajo desempeñado en años anteriores y como complemento al informe señalado en el párrafo anterior, en marzo se presentó el *Informe estadístico de mujeres 2006*, por medio del cual la Comisión ofreció a la ciudadanía y a los medios de comunicación una visión global de la problemática que viven las mujeres que acuden a esta institución.

Durante 2006 la CDHDF presentó un informe especial que, junto con los elaborados en años anteriores, aspira a convertirse en un referente en materia de derechos humanos para la sociedad y las autoridades, tanto a nivel local como nacional, y en un punto de partida para la elaboración de políticas públicas que fortalezcan los derechos humanos de las personas.



Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006*. En la foto Lydia Cacho Ribeiro y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

En atención a nuestra profunda preocupación por el terrible fenómeno que día con día quebranta la vida de muchos niños y niñas, la CDHDF presentó el 9 de agosto su *Informe especial sobre la explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006*,

el cual incluyó una serie de propuestas en materia de política pública y generó trabajo directo con las y los diputados interesados en el tema.

Actualmente se trabaja en la elaboración de diversos informes especiales, que abordan diferentes temas de interés y preocupación para la CDHDF. Éstos son:

- *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México.*
- *Informe especial sobre la calidad del aire en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores institucionalizadas en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre seguridad humana.*
- *Informe especial sobre salud en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre la procuración de justicia en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre violación a los derechos humanos contra la diversidad sexual en el Distrito Federal.*

#### *Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*

Ante las constantes agresiones, violencia y hostigamiento de que cotidianamente son objeto en el Distrito Federal las y los defensores de derechos humanos, así como quienes ejercen la actividad periodística, el 25 de marzo de 2007, con el impulso de la sociedad civil organizada, el Consejo de la CDHDF, acordó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, primera en su tipo en México.

Al publicarse el acuerdo del Consejo en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 30 de mayo de 2007, quedó formalmente establecida la nueva área. Su modelo está inspirado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y busca coadyuvar en el acompañamiento, asesoramiento y apoyo de defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, conforme al registro de denuncias o casos que se presentan a través de los órganos y las áreas de apoyo de la Comisión.

Su objetivo también es fortalecer la protección de defensores y defensoras de derechos humanos y de los profesionales de la información, a través de la incorporación de estándares internacionales a su quehacer cotidiano, mediante el incremento de las capacidades de diálogo, coordinación y concertación entre ellos mismos, con actores y autoridades locales, federales e internacionales. Otra importante tarea es realizar un trabajo estrecho con representantes de las legislaturas, academia, líderes de opinión y con la sociedad civil organizada.

Al frente de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se encuentra Eréndira Cruzvillegas Fuentes, quien posee una larga trayectoria de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en esta materia y experiencia en litigios y procesos de promoción y asesoría, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.



De izquierda a derecha, Daniel Cazés Menache, José Barba, Raúl Vera O. P., Eréndira Cruz Villegas Fuentes, relatora para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

### *Incidencia de la CDHDF en materia legislativa*

Si bien es cierto que la CDHDF carece de facultades legales para ejercer tareas legislativas, se ha convertido en un referente en los procesos de las leyes relacionadas con el tema de los derechos humanos, tanto en la ciudad capital como en el país.

En este sentido, la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa (CIIL) de la Comisión, la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) junto con otros miembros del cuerpo directivo analizaron el trabajo, iniciativas y discursos de actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados con los derechos humanos, a fin de coadyuvar en el perfeccionamiento del marco normativo para la protección y defensa de los derechos de las personas.

La CDHDF ha dado seguimiento puntual a estos procesos legislativos, dando a conocer a los y las legisladoras, así como a sus equipos de trabajo, el enfoque y la visión de los diversos temas a partir de los derechos humanos y que, por tanto, son relevantes para la Comisión.

En el año que se informa la Comisión siguió de manera puntual las discusiones de reforma que se llevaron a cabo en la ALDF, muchas de las cuales no sólo permearon en la opinión pública local y nacional, sino que fueron relevantes para la ciudadanía por el impacto que tienen en la vida diaria y en el ejercicio de sus derechos.

Esto se reflejó en la Ley de Sociedad de Convivencia, en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, en la Ley de Voluntad Anticipada, y en las reformas al Código Penal del Distrito Federal, mediante las cuales se despenalizó el aborto antes de las 12 semanas de gestación.<sup>2</sup>

En materia de procuración y administración de justicia también se trabajaron temas relevantes para los derechos humanos, tal fue el caso de la Ley de Justicia para Adolescentes, así como del fortalecimiento del marco jurídico de protección a menores, concretamente en relación con la explotación sexual comercial infantil, al establecerse una definición más precisa de este delito.

La Comisión ha insistido en que el aumento de penas no es una medida efectiva para combatir la delincuencia; por ello, la procuración y administración de justicia deben tratarse de manera integral. En este sentido, el reto es sentar las bases de un nuevo modelo institucional para prevenir, investigar y perseguir los delitos, así como crear mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Por otra parte, cabe señalar que también se analizaron iniciativas de ley vinculadas con los temas de extinción de dominio, uso de la fuerza; así como en las materias penitenciaria e indígena.

La CDHDF no sólo dio seguimiento a las diversas iniciativas vinculadas con el ejercicio de los derechos, sino que acompañó aquellas reformas que representaron un avance significativo para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los habitantes.

Para analizar el trabajo parlamentario que realizaron la Cámara de Diputados y la de Senadores durante 2007, la CDHDF consideró la labor de las comisiones vinculadas directamente con el tema de la salvaguarda y protección de los derechos humanos.

En este ámbito, fueron de gran relevancia las iniciativas de reforma constitucional en materia de justicia penal. La CDHDF no sólo dio un seguimiento puntual a los debates sobre el tema, sino que tuvo presencia activa mediante su participación en diversos foros, siempre sosteniendo una visión de protección y defensa a los derechos humanos de las personas basada en los estándares internacionales en la materia.

Durante 2007 la Comisión también trabajó de manera conjunta con legisladores(as), diversas organizaciones civiles e instancias gubernamentales, en temas como la explotación sexual comercial infantil.

Otro tema relevante fue el de la tutela de menores en situación de calle. En este caso participaron instancias del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil como la Red por los Derechos de la Infancia.

---

<sup>2</sup> Las modificaciones legales en estos temas implicaron, a su vez, algunas reformas a disposiciones legales como la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal, la Ley de Educación del Distrito Federal y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Sin duda, el reto que enfrenta el trabajo legislativo en los próximos meses será sentar las bases que impulsen iniciativas a favor de la consolidación de políticas públicas que hagan efectivos los derechos de las y los habitantes de la capital.

**Cuadro 1.4** Iniciativas aprobadas en materia de derechos humanos, según ejes de la administración

Tema	Iniciativa aprobada
Democracia	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de rendición de cuentas
	Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, en materia de transparencia y rendición de cuentas, publicada en el <i>Diario de los Debates</i> de la ALDF del 29 de diciembre de 2007
	Decreto de la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal
	Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008
	Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008
	<b>Iniciativa aprobada</b>
Procuración y administración de justicia	Decreto que reforma el artículo 290, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, sobre el derecho a la libertad bajo caución de los detenidos
	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, en materia de justicia para menores de 18 años
	Decreto de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal
	Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia de explotación sexual comercial infantil
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de turismo sexual
	Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, en materia de tutela de menores de 18 años, en situación de calle
	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia de libertad condicional a favor de la víctima
	Decreto que reforma los artículos 84, 89, 231, 236, y 254 del Código Penal y se adiciona un párrafo segundo al 114 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, en materia de reducción de beneficios en delitos graves, publicada en el <i>Diario de los Debates</i> de la ALDF, del 13 de diciembre de 2007

**Cuadro 1.4** Iniciativas aprobadas en materia de derechos humanos, según ejes de la administración (*continuación*)

Salud	<b>Iniciativa</b>
	Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 <i>bis</i> 6 y se adiciona el artículo 16 <i>bis</i> 8 a la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de interrupción legal del embarazo hasta antes de las 12 semanas de gestación
	Decreto por el que se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal; se adiciona el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal
No discriminación	<b>Iniciativa</b>
	Decreto de Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal
	Decreto por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; se reforma y adiciona la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; se reforma la Ley de Salud para el Distrito Federal; se reforma la Ley de Educación para el Distrito Federal; y se reforma la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal
	Decreto por el que se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

Por otro lado, en el marco de la interlocución legislativa se asistió a la presentación del Foro sobre Discapacidad y Grupos Vulnerables; al Foro Aborto, Proyecto de Vida, Eutanasia, Voluntad anticipada; y al ciclo de conferencias Proyecto para la Construcción de una Ciudad de Leyes, los tres organizados por la ALDF; al foro Mecanismos de Defensa de los Derechos Humanos en México, organizado por la Cámara de Diputados; al Foro sobre Fiscalización Gubernamental en el Distrito Federal, organizado por la diputada Estela Damián Peralta; al Foro de Análisis y Discusión para Proteger y Regular el Sexoservicio en el Distrito Federal, convocado por el diputado Juan Bustos Pascual; al foro Justicia Alternativa, convocado por el legislador Daniel Ordóñez Hernández; al foro Un Frente Común para Combatir el Estigma Social del Trastorno Bipolar, organizado por la Cámara de Diputados; la Mesa de Análisis sobre la Situación Actual de los Asentamientos Irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, convocada por la diputada Nancy Cárdenas; a la inauguración del Foro Por una Seguridad Pública Integral y Moderna, convocada por la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF, y, finalmente, a la inauguración de la Campaña de Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Didácticos, organizado por diversas instituciones públicas y, por ALDF, la y los diputados Carmen Segura, Miguel Hernández Labastida y Víctor Hugo Círiga.

### *Otras actividades relevantes*

Basada en el ideal establecido en los Principios de París, proclamados por la Organización de las Naciones Unidas, la presente gestión ha buscado que la CDHDF lleve a cabo acciones encaminadas no sólo a la defensa y protección de los derechos humanos, sino también a la educación, promoción y difusión de ellos.

De tal forma, en el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, el presidente de la CDHDF estuvo presente en diversas actividades públicas y privadas con la academia, autoridades, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

A nivel nacional, participó como conferenciante en el diplomado Gobernanza y Participación Ciudadana, organizado por el Instituto Mora; en la conferencia "Atención a la diversidad desde la perspectiva de la educación intercultural", organizada por la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal (AFSEDF); en la conferencia "Autonomía y organismos públicos de derechos humanos", organizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; en el diplomado "Derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación", organizado por la Universidad Iberoamericana (UIA); en el II Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM); en el Coloquio sobre la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas; convocado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS); en el diplomado Educación en Derechos Humanos, organizado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); en el seminario Un Balance del Sistema Gubernamental de Protección de los Derechos Humanos en México, convocado por el Colegio de México y en el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación" organizado por el IIJ-UNAM.

Asimismo, tomó lugar en diversos foros, como: el Foro sobre Justicia Penal y de Menores, organizado por el IIJ-UNAM; el Foro de Discusión sobre la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, convocado por la delegación Iztacalco; el Foro Nacional sobre Infancia y Juventud Callejera, organizado por El Caracol; el Foro de Consulta Ciudadana sobre la Ciudad que Queremos las Mujeres, organizado por el Inmujeres-DF; el evento Comentarios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convocado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; el foro y presentación del proyecto "Presupuestos públicos con perspectiva de género", organizado por el Inmujeres-DF y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; el encuentro "Seguridad en democracia", convocado por el periódico *El Universal*; el Foro Democratización de las Instituciones de Educación Superior en el Siglo XXI, convocado por el Programa de Equidad de Género de la UNAM; el 3<sup>er</sup> Foro sobre Políticas Públicas y Ciudadanía Sexual. Jalisco en Defensa de un Estado laico, convocado por Grupo Diversidad

Sexual Guadalajara; el Foro de Consulta para la Elaboración del Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, convocado por Martí Batres Guadarrama; el foro Aplicación y Uso de Normas Internacionales por el Poder Judicial, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal; el Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, organizado por las contralorías internas de los órganos autónomos del Distrito Federal; el Foro por la Libertad de Todas y Todos los Presos Políticos, organizado por el Foro Nacional Contra la Represión; el foro Un Minuto Contra la Violencia y una Vida por la Equidad, organizado por la Asociación Tech Palewi; el 5º Foro Nacional por la Calidad en Salud 2007, organizado por la Secretaría de Salud; y el foro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, convocado por la PGJDF.

La participación de la presidencia de la CDHDF se dio también en la inauguración de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a Personas Indígenas, organizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; en la inauguración de la Feria de los Derechos Humanos de Iztacalco, organizada por las autoridades de esta demarcación; en la inauguración del Panel “Derechos fundamentales de las personas con discapacidad”, organizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Por su importancia en la difusión de una cultura de los derechos humanos, el presidente de la CDHDF tomó parte en la presentación de varios libros vinculados con la materia, entre los títulos que destacan están: *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, elaborado por el consejero de la CDHDF, Armando Hernández Cruz; *Educación, interculturalidad y derechos humanos: los retos del siglo XXI*, publicado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); *Almanaque mexicano 2007*, publicado por el Dr. Sergio Aguayo; *Homofobia. Odio, crimen y justicia 1995-2005*, de Fernando del Collado; *Manual para personas con lesión medular*, de la organización Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI); *Creciendo en América del Norte*, de la Red por los Derechos de la Infancia en México, y *La infancia cuenta 2007*, de la misma organización; así como la *Encuesta sobre consumo de drogas en estudiantes del Distrito Federal*, elaborada por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Es importante recalcar la participación en actividades organizadas por la CDHDF en colaboración con otras instancias, como la entrega de premios del concurso de *spots* y cartel de la Campaña contra la No Discriminación, auspiciada por la Universidad Iberoamericana (UIA) y la CDHDF; la entrega de premios a las y los ganadores del Tercer Concurso Rostros de la Discriminación organizado por la CDHDF, la UIA, el Conapred y la OACNUDH, así como la entrega de recursos en el marco del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, de la CDHDF y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

En lo que respecta a las actividades encabezadas por la Comisión destacan la celebración del decimoprimer aniversario de La Casa del Árbol; la conmemoración del día internacional de las trabajadoras del hogar; la entrega del Reconocimiento Hermila Galindo, el Encuentro de promotoras y promotores ciudadanos de los derechos humanos, y la VI Feria de los Derechos Humanos.

Como cada año, la interlocución con los organismos públicos de derechos humanos tiene un peso primordial en el fortalecimiento de las instancias encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos en el país; por tal motivo, la Presidencia de la CDHDF participó en el VIII, IX y X Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) y en el XXVIII, y el XXIX Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH.

Asimismo, se asistió al XIV aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; al informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua; al Informe de actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.



En cuanto a actividades relevantes llevadas a cabo en 2007 en el ámbito internacional, Emilio Álvarez Icaza Longoria, participó en la conferencia mundial "Measuring and Fostering the Progress of Societies", organizada por la OCDE y Metagora en Estambul, Turquía.

En materia de interlocución interinstitucional, la Presidencia asistió al primer informe del jefe de Gobierno del Distrito Federal; al informe del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al informe del presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal; al informe del director de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a la comparecencia del secretario del Gobierno del Distrito Federal; a la comparecencia del procurador general de Justicia del Distrito Federal; a la instauración de la autoridad del Centro Histórico, convocada por el Gobierno del Distrito Federal; al informe de trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina; al

Informe de la Secretaría de Cultura local; al Informe del DIF-DF; al primer informe de gobierno de los jefes delegacionales de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztacalco e Iztapalapa; y a la ceremonia del 15 de septiembre en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento. A su vez, la Presidencia de la CDHDF participó en la firma del Decálogo por la equidad de género, organizado por Inmujeres-DF y en la firma de la Carta de intención para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, auspiciado por el Gobierno del Distrito Federal, la CDHDF y la Representación en México de la OACNUDH.

En el ámbito internacional, participó en la reunión de trabajo del Proyecto Metagora en París, Francia; en la presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos, convocada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; en el Seminario internacional Sistema penitenciario y derechos humanos, organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y la CDHDF; en el Curso sobre derechos humanos, organizado por la Universidad de Chicago; en el Seminario internacional Convención internacional de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas, donde la CDHDF fungió como co-convocante, junto con una serie de instituciones nacionales e internacionales; en el Primer Curso internacional en rendición de cuentas de la policía, organizado por Incide; en el Seminario internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, convocado por diferentes organizaciones sociales y el Club de Periodistas; en el Encuentro de los defensores de las Américas, organizado por la Defensoría del Pueblo de Panamá y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la ceremonia de premiación del concurso de ensayo “Las voces enmudecidas de los niños refugiados”, organizado por ACNUR; en el Primer encuentro bilateral México-España, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en la Conferencia mundial Measuring and fostering the progress of societies; organizada por la OCDE y Metagora, en Estambul, Turquía.

El presidente de la CDHDF participó también en el encuentro latinoamericano “Experiencias educativas para la paz, los derechos humanos y la equidad de género”, organizado por diversas instituciones; en el Encuentro laico internacional sobre diversidad, sexualidad y familias, organizado por la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados; en la reunión de los consejeros de políticos de los países miembros de la Unión Europea; en el Foro internacional de VIH-Sida, organizado por la Red de Atención y Prevención en VIH-Sida; en el Observatorio Electoral de Guatemala, y participó en el seminario internacional Transparencia, confianza ciudadana e instituciones, organizado por el INFO-DF.

Por otro lado, en representación del presidente de la CDHDF, acudió la Mtra. María Alejandra Nuño Ruiz Velasco al Evento regional sobre investigación de violencia a los derechos humanos: ejecuciones arbitrarias, organizado por Cejil, en San José, Costa Rica; la Lic. Patricia Colchero al Seminario latinoamericano sobre buenas prácticas

penitenciarias, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires, Argentina; el Dr. Luis González Placencia en la Conferencia subregional de cultura de paz y prevención de la violencia juvenil, organizado por la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas y Adolescentes; y en el Seminario subregional sobre derechos de la infancia y la adolescencia, organizado por Unicef.



En la foto Juan Miguel Petit, relator especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la Pornografía, a su llegada a la CDHDF para una reunión con Emilio Álvarez Icaza Longoria y personal de la institución.

Es importante destacar la participación de la CDHDF con instancias internacionales de derechos humanos, como fueron: la reunión de trabajo con el Sr. Juan Miguel Petit, relator especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la reunión con el señor Miloon Kothari, relator especial de Naciones Unidas para el derecho a la vivienda; y las dos visitas del Dr. Florentín Meléndez, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y relator sobre derechos de las personas privadas de la libertad. Cabe destacar que en la primera de sus visitas, lo acompañó Santiago A. Cantón, secretario ejecutivo de dicho organismo, y, en la segunda, acudió al Reclusorio Oriente de la ciudad de México, cuyo resultado fue la instalación de mesas de trabajo con actores interesados en el sistema penitenciario, a fin de lograr un análisis que permitiera una reforma integral a partir de una perspectiva de derechos humanos.

En cuanto a la colaboración interinstitucional, se suscribieron convenios con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la UNESCO, el Unicef, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile y con la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.



Visita a la CDHDF del secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Santiago A. Cantón, y del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relator sobre derechos de las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez.

Asimismo, se realizó la firma de convenios con la SEP en presencia de su titular, Josefina Vázquez Mota; el Sistema de Transporte Colectivo (Metro); la Junta de Asistencia Privada; el Instituto Politécnico Nacional (IPN); la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero (CODDEHUM-Guerrero); la Delegación Tláhuac; el IJ-UNAM, el Indesol (con la presencia de su titular Lydia Madero García); y con la organización de la sociedad civil Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia.



Firma del convenio para el Programa de Coinversión Social Indesol-CDHDF. En la foto Lydia Madero García y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

El Programa de Conducción Institucional también coordinó diversas actividades en el marco del Programa de Defensa, entre ellas la realización de algunos operativos especiales relacionados con la problemática de los *valet parking* en la zona de Polanco, el retiro de comerciantes en el Centro Histórico de la ciudad, así como la discriminación hacia la comunidad LGBTI en la Zona Rosa.

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, 2007 representó un año para la consolidación y perfeccionamiento del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), que continúa haciendo grandes aportes para la profesionalización de las y los servidores públicos de la CDHDF para el beneficio de la ciudadanía. Específicamente, en este año se realizó el proceso de evaluación del desempeño, se dio continuidad al proceso de formación profesional y se llevó a cabo la revisión del marco legal del SPDH.

Igualmente, con la intención de contribuir a la consolidación de los principios de autonomía, profesionalización y transparencia y rendición de cuentas, la CDHDF colaboró en el Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de estos temas en el fortalecimiento de los organismos autónomos, entre otros. De tal forma, se acordó impulsar la Red de Organismos Públicos Autónomos de México (Red OPAM).

Para finalizar, es importante decir que, como cada año, la Presidencia dirigió durante el último trimestre de 2007 los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual 2008.

### *Cursos internacionales de derechos humanos*

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es prioridad formar a su personal en materia de derechos humanos, sobre todo en el ámbito internacional, a fin de que puedan ampliar su visión para que cuenten con más y mejores herramientas en el desempeño de las funciones que realizan. En este sentido durante el ejercicio 2007 se brindaron los siguientes apoyos:

- **Curso Estado de Derecho y Derechos Humanos:** Se brindó el apoyo a una persona de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, para realizar el curso Estado de derecho y derechos humanos, otorgado por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica e impartido por la Universidad de Alcalá de Henares, España; que corresponde a uno de los módulos necesarios para obtener el master en derechos humanos Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica.

El curso se llevó a cabo de enero a abril de 2007, orientado especialmente a la formación de empleados públicos, trabajadores de organizaciones no gubernamentales, investigadores y profesores de ciencias sociales de América Latina y Europa, interesados en disponer de conocimientos actualizados sobre la protección y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva tanto nacional como internacional.

El curso (con enseñanza en línea), que se basa fundamentalmente en el trabajo personal del alumno, con el apoyo permanente del tutor y diversas acciones complementarias como foros de debate entre los participantes, se integró en seis bloques temáticos:

1. El Estado de derecho: Concepto, Fundamentos, Precedentes, Modelos, Concepciones formal y material. El Estado de derecho como principio constitucional, El Estado de derecho en el plano internacional.
  2. La seguridad jurídica como elemento central del Estado de derecho: Lo que la seguridad jurídica exige del derecho, La calidad de las leyes, El derecho a la igualdad en la aplicación de la ley.
  3. El juez, garante principal del Estado de derecho: Acceso a la carrera judicial, Estatuto de los jueces; independencia e imparcialidad, Gobierno de los jueces, Responsabilidad de los jueces, El derecho a un juez adecuado al Estado de derecho.
  4. El derecho de acceso a la justicia y sus modalidades: El alcance del control jurisdiccional y sus posibles excepciones, El problema de la afectación directa, La gratuidad de la justicia, Problemas de protección de los derechos.
  5. La discrecionalidad y su control; la desviación de poder: La arbitrariedad y su control, El derecho a la motivación de los actos administrativos, El derecho a la motivación de las sentencias, Responsabilidad de los poderes públicos, Lucha contra la corrupción.
  6. Lucha contra la corrupción: Concepto de corrupción, Planes, Técnicas, El problema de la eficacia.
- Taller subregional para la promoción de estrategias psicojurídicas para el litigio a nivel nacional de casos de violaciones graves a los derechos humanos: taller organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, realizado en la ciudad de Guatemala, del 22 al 25 de mayo de 2007, y al cual asistieron dos personas de la Comisión. El taller estuvo encaminado a compartir y analizar estrategias de trabajo psicojurídico para el litigio a nivel nacional, de casos reales en proceso de litigio o a ser litigados, de violaciones graves a los derechos humanos.

Los participantes de cada país elaboraron una estrategia psicojurídica que se refiere a la incorporación de una mirada interdisciplinaria en el litigio, que incida en el abordaje de un caso. En el marco de esta estrategia, la experiencia de litigio es liderada por el equipo jurídico, sin embargo, integra la perspectiva y los aportes de especialistas en salud mental con el objetivo de minimizar tanto como se pueda, las posibilidades de que el proceso genere efectos revictimizantes. Además, se pretende que la perspectiva psicosocial enriquezca el proceso de litigio para el beneficio final de las víctimas.

Las estrategias psicojurídicas de cada país, fueron expuestas durante el taller para su discusión y análisis en grupos. Posteriormente se realizaron reuniones plenarias para compartir las ideas centrales de las propuestas, sus alcances y limitaciones, cerrando con la retroalimentación del equipo docente. Los objetivos específicos del taller fueron los siguientes:

1. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en los talleres nacionales, así como la utilización de la jurisprudencia interamericana en la materia.
  2. Fomentar el trabajo interdisciplinario y las alianzas estratégicas entre profesionales en derecho y profesionales en salud mental, y entre las organizaciones de derechos humanos y entidades estatales vinculadas al trabajo con víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.
  3. Analizar aspectos comunes y diferenciales de los diversos contextos nacionales evaluar de qué manera estos inciden en la formulación de estrategias psicojurídicas.
  4. Evaluar y retroalimentar las propuestas de estrategias psicojurídicas por parte del equipo docente.
- XXV Curso interdisciplinario en derechos humanos: organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, al que asistió una persona de la Dirección General de Quejas y Orientación. Espacio académico donde las y los participantes reciben charlas y conferencias de reconocidos especialistas internacionales, además de contar con espacios para intercambiar información y opiniones, negociar proyectos o definir propósitos comunes en materia de defensa y promoción de los derechos humanos.

Cada año, el curso se enfoca a una temática y metodología, a las necesidades y retos que la cambiante realidad latinoamericana representa para los diversos sectores, convirtiéndose de ese modo en un reconocido espacio de capacitación en derechos humanos.

En esta ocasión, el curso se enfocó prioritariamente al estudio, la reflexión y el análisis del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, atendiendo la evolución histórica, los progresos que ha implementado, y las perspectivas para su desenvolvimiento futuro, para garantizar las máximas posibilidades de protección de los derechos humanos de todas las personas sujetas a la jurisdicción de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, tanto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en mecanismos subsidiarios y complementarios a la jurisdicción interna.

Se llevó a cabo en la sede del IIDH, en San José de Costa Rica, en julio de 2007, con los siguientes objetivos:

1. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas del continente americano en sus capacidades técnicas y políticas para la promoción, educación y protección de los derechos humanos por medio de un proceso de capacitación y generación de nuevos conocimientos en este campo estratégico del sistema interamericano.
2. Establecer vínculos entre participantes, el IIDH y otras instituciones para fortalecer redes nacionales y regionales comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos.
3. Conducir un proceso de construcción de propuestas de acción por parte de los participantes en el campo del acceso a la justicia interamericana para la protección de los derechos humanos, que contribuya a su fortalecimiento.